



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

Contrato para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas de Promoción de la Salud, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y por la otra parte, la persona física **C. AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4.- El C. Carlos Segura Sánchez, Titular de la División de Promoción de la Salud de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas de Promoción de la Salud, solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000379766-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 23 de septiembre de 2021, documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 22 de octubre de 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, mediante acta de fallo, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica número **IA-050GYR120-E29-2021**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, por su propio derecho, que:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su Acta de nacimiento, número [REDACTED] folio [REDACTED] expedida por el Registro Civil de la [REDACTED] de fecha [REDACTED] e identificación oficial consistente en credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con código de identificación [REDACTED] vigencia al [REDACTED]

II.2.- Se encuentra inscrita en el régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y su actividad económica consiste en impresión de libros, periódicos y revistas por contrato; impresión de formas continuas y otros impresos; otros servicios de publicidad.

II.3.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: [REDACTED]
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.4.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad

Página 2

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DEL ACTA DE NACIMIENTO, DATOS DEL INE, RFC Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos que se adjuntan al presente contrato de adquisición que se exhibió.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.5.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.6.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle [REDACTED] Colonia [REDACTED], Demarcación Territorial [REDACTED] Código Postal [REDACTED] en la [REDACTED] teléfonos [REDACTED] correos electrónicos: gerencia@seprim.com.mx. y administracion@seprim.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas de Promoción de la Salud, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria, Junta de Aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, los dos primeros disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, el último en mención se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$1,496,192.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará el pago a "EL PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Se realizará un pago único, para lo cual, "EL PROVEEDOR" cuando haya cumplido con la entrega de la totalidad de los bienes contratados, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, deberá presentarse con el original y copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en el que se indique el bien entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del contrato referidas en el inciso **K** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, a fin de recabar el aval del Titular de la División de Promoción de la Salud, sita en calle Manuel

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos  
que se encuentran en el presente expediente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

Villalongín 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

El pago se efectuara en los Plazos Normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posterior a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas original y copia del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en el que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT, y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la

Página 6

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación pública.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, los dos primeros en mención se encuentran disponibles para su consulta en





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y el último se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** La totalidad de la entrega de los chalecos y camisas se requiere en la cantidad y en los puntos indicados en el inciso **M (DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato. A partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo, “**EL PROVEEDOR**” contará con 60 (sesenta) días naturales para la entrega del 100% de los bienes requeridos, siempre y cuando estas se hagan dentro del plazo indicado anteriormente (60 días naturales). En un horario de 9 a 17 horas, de lunes a viernes, de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Deberá de atenderse los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** La totalidad de la entrega de los chalecos y camisas se requiere en la cantidad y en los puntos indicados en el inciso **M (DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)** a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, así como en la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “**LAS PARTES**” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” a través del Administrador del presente contrato para tal efecto.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “**EL PROVEEDOR**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en la Convocatoria, así como en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, estos últimos se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** “**EL PROVEEDOR**”, en caso de aplicar, deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.-** En caso de que los bienes presenten vicios ocultos o defectos al momento de hacer la revisión minuciosa de los mismos o durante la vigencia del contrato, se notificará al “**PROVEEDOR**” vía correo electrónico el defecto o vicio, para que en un término de 10 días hábiles a partir de la notificación, los corrija, independientemente de las deductivas y penas convencionales a las que se haga acreedor. Las correcciones antes mencionadas no generarán un costo extra a “**EL INSTITUTO**”.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar Escrito en hoja membretada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el inciso **B** de los Términos y Condiciones que se integran al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia.

Deberá de observarse lo establecido en el inciso I) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

- b) Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que disponen la Cláusula Novena del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en la entrega de los bienes será del 1% (uno por ciento) del monto de los bienes no entregados dentro del plazo establecido, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará conforme a lo señalado en el inciso G) numeral 1., de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento), conforme a lo señalado en el inciso G), numeral 2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato. En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

8. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

**DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Carlos Segura Sánchez, Titular de la División de Promoción de la Salud de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 4 (cuatro)** "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el portal de Compras Gubernamentales Compranet.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

**VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **05 de noviembre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

  
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios

  
C. AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE  
Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. CARLOS SEGURA SÁNCHEZ  
Titular de la División de Promoción de la Salud

  
RSR/HR/LBGP/NER

**SIN TEXTO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y  
TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVID

FDJIO: 000079766-2021

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 000001 Oficinas Centrales  
 300086 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO NO. 2167 RECIBIDO 2009/2021 ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y CAMISAS DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Fecha Elaboración: 23/09/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,936,750.00  
 Cuenta: 42000002 Vehículo no contractual  
 Perfil Presupuestario: SHCP: 27101 Vestuario y uniformes  
 Unidad de Información: 09001  
 Centro de Costos: 35100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,936.8	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación, unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

**ATENTAMENTE**  
 Lic. Jessica Miranda  
 Titular Div de Ctl y Seguimiento al Pto de Ejar en Ambto Central

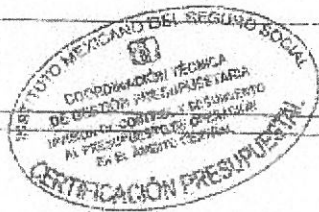
DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_



Linea: 6170-006-001

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**





ANEXO 2  
ANEXO TÉCNICO

**Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.**

**a. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.**

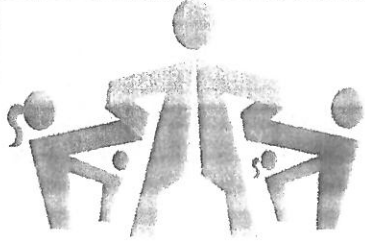


El bien que se describe a continuación, forma parte de diversos programas de la División de Promoción de la Salud. Uno de los principales retos de la Coordinación de Bienestar Social derivados de la pandemia por COVID-19, es la reactivación de las intervenciones de los programas y estrategias de Promoción de la Salud para coadyuvar a la disminución de padecimientos y problemas de salud de la población derechohabiente y no derechohabiente que hace uso de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales, por lo anterior el fortalecer la imagen institucional y la identidad del personal y las y los voluntarios que laboran en estos programas, es una de las principales estrategias para la reactivación de los mismos.

Se requieren los materiales de conformidad con lo siguiente:

Descripción amplia	Cantidad	Embalaje
<p><b>Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Chalecos tipo brigadista color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 16 x 16 cm., 1 bolsa porta plumas de 14 x 13 cm., 1 bolsa porta celular de 9 x 12 cm., 1 bolsa trasera de 25 x 50 cm., reflejantes, hebillas ajustables laterales, 2 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con el logo del programa de voluntarias y voluntarios [PMS: 7887 C, 2607 C, 368 C, 7549 C, 213 C y 185 C], otro con el texto "Voluntarios IMSS" [PMS: 561 C] y en tipografía "Optima Bold"), tela gabardina (poliester al 50% y algodón al 50%; gramaje de 125 gramos), botones y cierres de uso rudo, unitalla.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>3,000</b> chalecos tipo brigadista</li> </ul>	<p>De acuerdo a la cantidad en cada punto de entrega señalado en el inciso M del documento Anexo 3 Términos y Condiciones . En caja ajustada al volumen del</p>
<p>Logo número 1 (frontal del lado derecho):</p>	<p>Logo número 2 (frontal de lado izquierdo; texto):</p>	

*[Handwritten signatures and initials]*





 <p>Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 7887 C, 2607 C, 368 C, 7549 C, 213 C y 185 C</p>	<p>Voluntarios I M S S</p> <p>Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold</p>	<p>material.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Chalecos tipo reportero color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 20 x 18 cm., 1 bolsa de cartera de 15 x 15 cm., 1 bolsa cartera trasera de 30 x 18 cm., bolsas sobrepuestas de 10 x 10 cm., 1 bolsa celular - porta plumas de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (2 al frente de 8 x 10 cm. y uno trasero de 8 x 20 cm; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7421 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C]) en tipografía "Optima Bold", tela gabardina (poliester al 65% y algodón al 35%; gramaje de 250 gramos), botones y cierres de uso rudo, 4 tallas (chica, mediana, grande y extra grande).</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>1,516 chalecos tipo reportero</li> </ul>
<p>Logo número 1 (frontal del lado derecho):</p>	<p>Logo número 2 (frontal del lado izquierdo; texto):</p>	<p>Logo número 3 (trasero, centrado detrás del cuello):</p>
 <p>Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold</p>	<p>Bienestar Social</p> <p>Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold</p>	 <p>Tamaño: 8 x 20 cm. PMS: 7421 C Tipografía: GMX</p>

*Handwritten signatures and initials.*





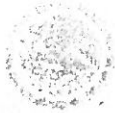
<ul style="list-style-type: none"> <li>Camisas de vestir blancas, manga larga, cuello tipo francés con botones, 151 de ellas para dama y 149 para caballero, 100% algodón, bolsa frontal en el lado superior izquierdo sobrepuesto de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7424 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C] en tipografía "Optima Bold"), 4 tallas (36 en talla chica, 110 en talla mediana, 120 en talla grande y 34 en talla extra grande).</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>632 camisas</li> </ul>	
<p>Logo número 1 (frontal del lado derecho):</p>  <p>Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold</p>	<p>Logo número 2 (frontal del lado izquierdo; texto):</p> <p>Bienestar Social</p> <p>Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold</p>	<p>Logo número 3 (trasero, centrado detrás del cuello):</p>  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>Tamaño: 8 x 20 cm. PMS: 7421 C Tipografía: GMX</p>		

**Nota:** Las tallas de las prendas se encuentran indicadas en el inciso M (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) del Anexo 3 Términos y Condiciones.

El empaque de los bienes se ajustará de acuerdo a la distribución y a las cantidades requeridas a entregar, ya que éstas son diferentes para cada punto de entrega y están también especificadas en el inciso M (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) del Anexo 3 Términos y Condiciones.

**Consideraciones generales:**

- El "PROVEEDOR" utilizará las especificaciones técnicas oficiales tanto para los logos y tipografía del Gobierno de México, como del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales pueden encontrarse en los documentos denominados "Gobierno de México: Manual de Identidad



- Gráfica 2018 – 2024” y la “Norma que establece las disposiciones para la correcta aplicación y reproducción del logotipo del Instituto Mexicano Del Seguro Social”, esta última con clave G000-001-001.
- El “**PROVEEDOR**” deberá garantizar la calidad de los chalecos y camisas, la cual se comprobará mediante una revisión presencial posterior a la adjudicación del contrato.
  - El “**PROVEEDOR**” será responsable de todos los gastos relativos al embalaje, transporte y entrega de los chalecos y camisas, desde su origen hasta los destinos de entrega convenidos en el inciso **M (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales)** del Anexo 3 Términos y Condiciones, incluyendo las maniobras de descarga.
  - El “**PROVEEDOR**” resguardará en sus bodegas los chalecos y camisas hasta el envío a los destinos de entrega convenidos en el Anexo 3 Términos y Condiciones.

Los chalecos y camisas deberán ser revisados y aprobados por el Administrador del Contrato antes de su producción para reducir el margen de error y posibles defectos. Para lo cual se seguirán las siguientes pautas:

- Al día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación, el Administrador del Contrato entregará los archivos electrónicos de los logos a utilizar en los chalecos y camisas.
- A partir de la fecha de entrega de archivos, el “**PROVEEDOR**” tendrá hasta cinco días hábiles para entregar una muestra prueba de los chalecos y camisas que conforman el contrato.
- El Administrador del Contrato tendrá dos días hábiles para otorgar el visto bueno o indicar correcciones a las muestras prueba.
- El “**PROVEEDOR**” tendrá dos días hábiles para entregar las muestras prueba ya corregidas según las observaciones anteriores.
- El Administrador del Contrato tendrá un día hábil para entregar el visto bueno.

A partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación o fallo, el “**PROVEEDOR**” contará con sesenta días naturales para completar con la totalidad de las entregas de los chalecos y camisas en los diferentes puntos de entrega y en las cantidades especificadas en el inciso **M (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales)** del Anexo 3 Términos y Condiciones, siempre y cuando las entregas se realicen dentro del plazo de los 60 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación o fallo.





**LAS CLAVES CUCOP DE LOS BIENES SOLICITADOS SON:**

<b>Clave CUCOP</b>	27100038
<b>Descripción</b>	Camisa
<b>Unidad de Medida</b>	Pieza
<b>Partida Específica (COG)</b>	27101
<b>Objetivo del contrato</b>	Adquisición de camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.
<b>Clave CUCOP</b>	27100054
<b>Descripción</b>	Chaleco
<b>Unidad de Medida</b>	Pieza
<b>Partida Específica (COG)</b>	27101
<b>Objetivo del contrato</b>	Adquisición de chalecos de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

**b. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.**

No aplica

**c. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES**

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) no resulta aplicable para el presente procedimiento de adquisición.

**d. NORMAS APLICABLES.**

- Norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006, "Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".
- Norma mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014, "Textiles - códigos de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos".

*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS  
Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Sociales  
Coordinación de Bienestar Social  
División de Promoción de la Salud



POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	POR EL ÁREA REQUIRENTE
 DR. CARLOS SEGURA SÁNCHEZ  TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	 MTRO. OSCAR SOTO CARRILLO  ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  En ausencia de la Dra. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social, de conformidad con el oficio de designación número Of N° 0990013B1000/1053/2021 y lo establecido en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2021.





### ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES

#### Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

#### VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato iniciará a partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación o fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

#### A. PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

La totalidad de la entrega de los chalecos y camisas se requiere en la cantidad y en los puntos indicados en el inciso **M (DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES)** de los presentes términos y condiciones. A partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación o fallo, el **"PROVEEDOR"** contará con 60 días naturales para la entrega del 100% de los bienes requeridos, siempre y cuando estas se hagan dentro del plazo indicado anteriormente (60 días naturales). En un horario de 9 a 17 horas, de lunes a viernes, de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

El **"PROVEEDOR"** deberá asumir todos los gastos relativos al transporte y entrega de los chalecos y camisas, desde su origen hasta el destino de entrega convenido, incluyendo las maniobras de descarga.

#### B. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las propuestas se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, Anexo Técnico y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que los materiales a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y no requieren niveles de especialización para su desarrollo.

Asimismo, se solicita que en su propuesta técnica el **"PROVEEDOR"** presente:

- Especificaciones técnicas y características de los bienes ofertados, la cual de incluirá "Descripción amplia y detallada, Presentación, Cantidad" de los bienes a adquirir (Anexo 4. Propuesta Técnica).
- Ficha técnica con fotografías de los bienes que contenga información y







características de los bienes ofertados.

- Escrito en hoja membretada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el inciso H (MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR DE BIENES PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES) de los presentes Términos y Condiciones.
- Escrito en hoja membretada firmada por el representante legal donde indique que los bienes ofertados cumplen con las: Norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006, "Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa" y/o la Norma mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014, "Textiles - códigos de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos".

Los anteriores documentos serán revisados por el área técnica y servirán para verificar que los bienes que se ofertan cumplan con cada una de las especificaciones técnicas y características detalladas en el documento Anexo 2 Anexo Técnico. En caso de no presentar alguno de estos documentos o de no cumplir con las especificaciones técnicas y características solicitadas, será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

**C. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.**

No aplica.

**D. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.**

Folletos con características amplias y detalladas de los bienes requeridos con fotografías.

**E. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.**

No aplica.

**F. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.**

No aplica.

**G. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO.**

**1. Penas Convencionales**

Se calcularán a partir del atraso en la entrega de los bienes. Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el "PROVEEDOR" adjudicado acepta que deberá



cumplir con la entrega de los bienes en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% del monto de los bienes no entregados dentro del plazo de los 60 días naturales, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización (%d) señalado y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times das \times vspa$$

**Donde:**

- Pca = pena convencional aplicable.  
%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable de los bienes.  
vspa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA.  
das = días de atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente, el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al **"PROVEEDOR"** adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la fecha de entrega de los materiales. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberán determinar las mismas.

## 2. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas al pago de la entrega de los bienes, con motivo del



incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “PROVEEDOR” respecto a la(s) partida(s) o concepto(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas al “PROVEEDOR” para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la entrega de los bienes.

- i. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente entrega de bienes.
- ii. En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al “PROVEEDOR” las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- iii. El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas.
- iv. El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

**Deductivas**

Concepto u obligación	Nivel de especificidad	Unidad de medida (por día)	% Deductiva	Límites de incumplimiento
Entrega de los bienes	Los chalecos y camisas de identidad institucional para programas de la Salud, relacionados en el Anexo Técnico deberán estar entregados en su totalidad dentro de los siguientes 60 días naturales, a partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación o fallo.	En caso de no estar entregado en su totalidad en el día establecido considerando los 10 días naturales de sanción o no contar con las características especificadas.	Se aplicará el 0.5% diario de deductiva sobre el precio unitario del concepto que haya sido entregado de manera parcial o deficiente en el punto de entrega específico, hasta que no se subsane la deficiencia.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.

*Handwritten signature*

**H. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR DE BIENES PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.**

En caso de que los bienes presenten alguna falla o desperfecto, se atenderá de





conformidad con lo siguiente:

- En caso de que los bienes presenten vicios ocultos o defectos al momento de hacer la revisión minuciosa de los mismos o durante la vigencia del contrato, se notificará al **"PROVEEDOR"** vía correo electrónico el defecto o vicio, para que en un término de 10 días hábiles a partir de la notificación, los corrija, independientemente de las deductivas y penas convencionales a las que se haga acreedor. Las correcciones antes mencionadas no generarán un costo extra al Instituto.

**I. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:**

**Garantía de Cumplimiento. Esta será divisible.**

El **"PROVEEDOR"**, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar la garantía de cumplimiento por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la adquisición y entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10º piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- e) Conforme a la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS  
Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Sociales  
Coordinación de Bienestar Social  
División de Promoción de la Salud



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

#### J. FORMA DE PAGO.

Para la presente adquisición se realizará un pago único, para lo cual, el **"PROVEEDOR"** que haya entregado la totalidad de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el bien entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referidas en el inciso K de los presentes Términos y Condiciones, a fin de recabar el aval del Titular de la División de Promoción de la Salud, sita en calle Manuel Villalongín 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el **"PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

*"El **"PROVEEDOR"** acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_ a nombre del (**"PROVEEDOR"**)".*

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), la CLABE y banco.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días

*Clave*





naturales posteriores a aquel en que el **"PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen la adquisición de bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

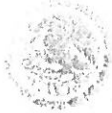
En ningún caso se autorizará el pago de los bienes, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al **"PROVEEDOR"** las penas convencionales o deductivas pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y el **"PROVEEDOR"** haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**K. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes cumplan conforme a lo establecido en el Anexo





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS  
Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Sociales  
Coordinación de Bienestar Social  
División de Promoción de la Salud



Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y bienes requeridos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, el Administrador del Contrato levantará Acta de Entrega - Recepción, junto con el representante del "PROVEEDOR", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte del "PROVEEDOR". El Acta de Entrega - Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante del "PROVEEDOR" y la otra quedará en poder del Administrador del Contrato.

Dado que las entregas se llevarán a cabo en diferentes puntos de la República, se deberá contar con un "Formato de entrega" de cada punto indicado en estos Términos y Condiciones, para poder levantar el "Acta de Entrega - Recepción". El "Formato de entrega" debe ser firmado por el personal institucional especificado en inciso **M (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales)** de los Términos y Condiciones, o en su defecto, por el personal institucional que sea asignado en sustitución de este.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS al levantarse el "Formato de entrega", indicando el incumplimiento por parte del "PROVEEDOR", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega - Recepción a entera satisfacción del IMSS.

**L. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.**

No aplica.

**M. DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES.**

**Metodología para entrega de los materiales:**

Handwritten signatures and initials on the right margin.





Los chalecos y camisas deberán ser revisados y aprobados por el Administrador del Contrato antes de su producción para reducir el margen de error y posibles defectos. Para lo cual se seguirán las siguientes pautas:

- Al día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación, el Administrador del Contrato entregará los archivos electrónicos de los logos a utilizar en los chalecos y camisas.
- A partir de la fecha de entrega de archivos, el **"PROVEEDOR"** tendrá hasta cinco días hábiles para entregar una muestra prueba de los chalecos y camisas que conforman el contrato.
- El Administrador del Contrato tendrá dos días hábiles para otorgar el visto bueno o indicar correcciones a las muestras prueba.
- El **"PROVEEDOR"** tendrá dos días hábiles para entregar las muestras prueba ya corregidas según las observaciones anteriores.
- El Administrador del Contrato tendrá un día hábil para entregar el visto bueno.
- A partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación, el **"PROVEEDOR"** contará con sesenta días naturales para la entrega de los chalecos y camisas en los diferentes puntos de entrega y en las cantidades especificadas en este inciso, que podrán hacerse en una o varias entregas, siempre y cuando estas se hagan dentro del plazo indicado anteriormente (60 días naturales).

**Domicilios de entrega y persona a quien se dirige:**

OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle número interno y externo, colonia, C.P. municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
AGUASCALIENTES	Av. de la Convención s/n (esquina calle José María Chávez) Fracc. Lindavista. C.D. 20270	99014251	Mtra. María del Rosario Carlos Fernández	(celular) 4499139001 (oficina)	Jefatura de Bienestar Social y Atención a Pensionados. Departamento de Prestaciones Sociales.
BAJA CALIFORNIA NORTE	El domicilio es: Calzada Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230, 1er piso Departamento de Prestaciones Sociales.		Lic. Luis Ángel Vega Cante Encargado del Departamento de Prestaciones Sociales	Tel. 6643480326	Departamento de Prestaciones Sociales

*Handwritten signatures and initials*





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS  
Y SOCIALES

Unidad de Prestaciones Sociales  
Coordinación de Bienestar Social  
División de Promoción de la Salud



OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P. municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de Insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
BAJA CALIFORNIA SUR	Francisco I. Madero N°315 e/ Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Col. Esterito, La Paz Baja California Sur C.P. 23020	99032082	Lic. Ana Gabriela González Morales	(celular) 612 12 3 6700 ext. 31709 o 31184 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales-Oficina de Bienestar Social
CAMPECHE	Av. María Lavalle Urbina No. 4A por Av. Fundadores y Calle Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010	99044687	LEFYD. Rafael Dorantes León, Promotor de Servicios de Prestaciones Sociales	9818112211 (oficina)	Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales (la paquetería dirigida a cualquier oficina del OOAD es recibida en la oficina de archivo y correspondencia)
CHIAPAS	Av. Central Sur No. 98 Y 12ª. Calle Oriente. Col. Centro, C.P 30700, Tapachula, Chiapas	10917608	C.P Miguel Ángel Arreola López	(celular) 9626257888 (oficina)	Las oficinas del Departamento de Prestaciones Sociales y las Oficinas de la Jefatura se encuentran dentro del edificio del Centro de Seguridad Social Tapachula, en contra-esquina de la empresa "Cementos de Soconusco, S.A. DE C.V." y al lado por la parte Av. Central el Hotel San Francisco
CHIHUAHUA	Avenida Universidad, Esquina con José María Mari 1105, Colonia San Felipe Viejo, C.P. 31203, Chihuahua Chih.	99080006	Melina Nalleli Muñoz Juárez	(celular) (614)4138801 (oficina)	Hospital General Regional Número 1, Avenida Universidad y García Conde s/n, Colonia Centro
COAHUILA	Boulevard Venustiano Carranza N° 2809 Col La Salle C.P 25280, Saltillo Coahuila.	11312068	Lic. Sandra Janet Alvizo Ovalle	(celular) 8444159755 (oficina)	Boulevard Venustiano Carranza N° 2809 esquina con Periférico Luis

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

*Handwritten signatures and initials*





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS  
Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Sociales  
Coordinación de Bienestar Social  
División de Promoción de la Salud



OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P, municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
COLIMA	Anastasio Brizuela #399 C.P. 28000, Colima Centro	99061634	Lic. Sandra Velázquez Alcaraz	(celular) 312 31 4 62 66 (oficina)	Echeverría Álvarez. Jefatura de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales. Departamento de Prestaciones Sociales
CDMX NORTE	Av. Eje 4 Fortuna s/n, entre Av. IPN y prolongación Lima Unidad Habitacional Revolución, Colonia Magdalena de la Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX, CP 07760	99372794	Lic. Fabiola Tenorio Hernández	(celular) 5557473500 extensión 26262 (oficina)	Oficina de Bienestar Social Acceso Frente a la Plaza encuentro Fortuna
CDMX SUR	Yucatán No. 15, 9° Piso, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Tel 555634 7264	99370267	Lic. Alejandro Jiménez Arteaga	(celular) 5617 96 66 06 (oficina)	Oficina de Promoción de la Salud. 9° Piso, Entrada por Yucatán 15, metro bus Álvaro Obregón
DURANGO	Calle Juárez #104 Sur, 1er. piso, Zona Centro Durango, Durango, CP 34000	99107403	Lic. Valery Elizabeth González Montes	(celular) (618) 128 44 31 (oficina)	OOAD Estatal Durango, entre Calle Negrete y Aquiles Serdán
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Calle 4 N° 25, 1er Piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan, Estado de México Oriente. C.P. 53370.	10975276	C.P. Jesús Luna Mejía	(Celular) 55764193 (Oficina directo)	Edificio SARA LEE o también conocido como Edificio Banca Mifel (Edificio de cristales azules)
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Josefa Ortiz de Domínguez, esquina Hidalgo, Colonia Centro, C.P. 50000 Toluca Estado de México	99166232	Lic. Alfredo Hernández Martínez	7226496976 (Oficina) 7222798900 ext. 1024	Oficina de Bienestar Social, Departamento de Prestaciones Sociales, al lado de la alberca
GUANAJUATO	Bld. Adolfo López Mateos e Insurgentes. Sin Número, Col Los Paraísos. C.P. 37320. León Guanajuato	99112144	Dulce María García Aguado	(celular) 4777175440 (oficina)	Centro de Seguridad Social en el Primer piso del edificio, como referencia a un lado del Teatro Ignacio García

*[Handwritten signatures and initials]*

**ANEXOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



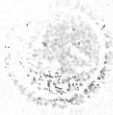


OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
					Téleez.
GUERRERO	Av. Cuauhtémoc, No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero.	99125466	LEF. Josué Daniel Ortega Guadarrama	(celular) 744 483 2891 ext. 51121 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales, Oficina de Bienestar Social y Atención a Pensionados.
HIDALGO	Boulevard Luis Donaldo Colosio 4604, Fraccionamiento el Palmar, 42088 Pachuca de Soto, Hgo.	10834028	L.T.S. Rosalinda Maldonado Delgado	7712198005	Oficina de Promoción de la Salud y Atención a Pensionados. Departamento de Prestaciones Sociales. Acceso principal sede ÓOAD Estatal Hidalgo
JALISCO	Belisario Dominguez no. 1000. Colonia Independencia, CP 44340, Guadalajara Jalisco.	991409160 991440524	LTS Aidé Carolina Hernandez Alcaraz o LTS Alejandra Guadalupe Medina Torres	(celular) (celular) 33 36 68 30 00 ext. 32191 o 31105 (oficina)	Oficinas Delegacionales del IMSS, 1er piso, Modulo 7, Departamento de Prestaciones Sociales Ingreso por entrada principal o Calle de Sierra Morena.
MICHOACÁN	Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán	11936401	Lic. Alfredo Tovar Medina	(celular) 4433143311 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales, Acceso por caceta de vigilancia de Francisco Zarco.
MORELOS	Boulevard Benito Juárez N° 18 Col. Centro Cuernavaca, Morelos	11847212	T.S. Promotora de At'n a Pensionados Marina Márquez Arriaga	(celular) 777 3295121 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales, 2do. Piso
NAYARIT	Calzada del Ejército Nal. 14, Col Fray Junipero Serra, CP 63190, Tepic, Nayarit	7111185	Mtra. Ana Lilia Rivas Gutiérrez	(celular) (311) 213 1170 ext. 1154 (oficina)	Oficinas Delegacionales. Departamento de Prestaciones Sociales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

*Handwritten signature*





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS  
Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Sociales  
Coordinación de Bienestar Social  
División de Promoción de la Salud



OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
NUEVO LEÓN	Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Monterrey, N.L. C.P. 64000	11568283	Verónica Rosario Treviño Sánchez	8114981268 8183422700	Departamento de Prestaciones Sociales Delegación Regional Nuevo León a un lado del HGZ No. 33
OAXACA	Calle de Armenta y López 821, Col. Centro,	10939237	C. Juan Carlos Rojas Jiménez	██████████ (celular) 9515165866 (oficina)	Oficina Departamento de Prestaciones Sociales Subdelegación Metropolitana del IMSS primer nivel
PUEBLA	24 Oriente No. 204 interior 2 Col Centro Puebla, Pue. CP 72000	11668008	LAÉ Gabriela Tapia Rodríguez	██████████ (celular) 2222423377 (oficina)	Oficinas ubicadas entre la OOAD Puebla y UMAE San José.
QUERÉTARO	Av. 5 de febrero no. 102 Col. Centro	99231800	Lic. Oscar Prado Ríos	██████████ (celular) 4422112380 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales
QUINTANA ROO	Av. Chapultepec N° 2 OTE, Colonia Centro, Municipio Othón P. blanco, Ciudad Chetumal Estado Quintana Roo CP. 77000	99244709	Lic. Carolina Elorza Leyva	██████████ (celular) 983-83-2-24-99 (oficina)	Delegación del IMSS, Departamento de Prestaciones Sociales
SAN LUIS POTOSÍ	Tomasa Esteves N° 800, La Colonia Moderna, CP 78233, San Luis Potosí, S.L.P.	99252592	L.T.S. Yadira Lizet Rangel Rocha	██████████ (celular) 4448124411 ext. 204 (oficina)	
SINALOA	Francisco Zarco y Andrade S/N Col. Miguel Alemán C.P. 80200	10297049	Lic. Carlos Eduardo Castro Medina	██████████ (celular) 6677151381 ext. 31108 (oficina)	Oficina de Prestaciones Sociales dentro de C.S.S. de Culiacán, a un lado del Teatro Oscar Liera
SONORA	Calle 5 de Febrero 220 Nte. Col. Centro. CP. 85000, Cd. Obregón, Sonora.	11925582	Lic. Alma Cristina Moraga Aispuro	██████████ (celular) 644-414-58-89 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales. (Ubicación 1er piso)
TABASCO	Calle Tulipanes No. 212 Col. Adolfo López Mateos, Fraccionamiento Lagos Ilusiones,	99281713	Mtra. Laura Naara Ramirez Alvarado	Oficina 9933151632 Celular ██████████	Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Economicas y Sociales

*Handwritten signature*

**ANEXOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS  
Y SOCIALES

Unidad de Prestaciones Sociales  
Coordinación de Bienestar Social  
División de Promoción de la Salud

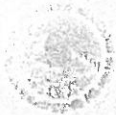


OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
	C.P.86040				Departamento de Prestaciones Sociales
TAMAULIPAS	Carretera Nacional México - Nuevo Laredo Km 701, Colonia Villa Jardín, S/N, C.P. 87027, Cd. Victoria, Tamaulipas	11355603	Jefe de la Oficina de Bienestar Social y Atención a Pensionados	██████████ (celular) 8343164263 (oficina)	Conjunto IMSS Victoria, Instalaciones del Almacén Delegación, Departamento de Prestaciones Sociales
TLAXCALA	Blvd. Guillermo Valle 115.Col. Centro Tlaxcala, Tlax. CP 90000Planta alta Departamento de Prestaciones Sociales	99301590	C.P. Inés Pérez Vázquez	██████████ (celular)246 468 0130 (oficina)	A un costado del HGSZ/UMF8
VERACRUZ NORTE	Lomas del Estadio s/n, Col. Centro, Xalapa, Enríquez, Ver., C.P. 91000	99317189 99310536	Mtra. Sandra Yedid Vargas Alvarado LEF. Filimon Díaz Huerta	██████████ (celular) 2288185555 ext. 61153 (oficina) ██████████ (celular) 2288185555 ext. 61121 (oficina)	Oficina de Promoción de la Salud. Departamento de Prestaciones Sociales.
VERACRUZ SUR	Poniente 7 #1350 Col. Centro, Orizaba, Ver., CP 94300	99321027	L.C. David Gilberto Huerta Martínez	██████████ (celular) 2727253246	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES
YUCATÁN	Calle 41 x34 #439, Col. Industrial, Mérida, Yucatán	9993316961	LEF. Sergio Tadeo Pérez Mezquita	██████████ (celular) 9999225656 ext. 61151 (oficina)	Oficina Bienestar Social y atención al pensionado Acceso. #2 centro de seguridad social.
ZACATECAS	Calle Restauradores No. 3, Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98618	11806389	Octavio Moreno Toribio	██████████ (celular) 8991021 ext. 41746 (oficina)	Unidad de Medicina Familiar No. 4 Gavilanes, Secretaría de Relaciones Exteriores
OFICINAS CENTRALES - CONJUNTO COLONIA	División de Promoción de la Salud: Calle Manuel Villalongín 117, cuarto piso, Colonia	99091025	Liliana Pérez Jiménez	55 56 29 02 00 Ext. 13423	

*Handwritten signature*

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS  
Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Sociales  
Coordinación de Bienestar Social  
División de Promoción de la Salud



OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P. municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
	Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.				

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page.*

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Distribución de materiales por punto de entrega

Nombre del OOAD	Programa o Estrategia						Programa o Estrategia					
	Programa de Atención Social de la Salud						Promotores Gerontológicos					
	Tipo de Producto	Cantidad	UNISEX				Tipo de Producto	Cantidad	UNISEX			
			Tallas						Tallas			
CH			M	G	XG	CH			M	G	XG	
01 AGUASCALIENTES	Chaleco Gestor (tipo reportero)	14	3	4	3	4	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
02 B. C. N.	Chaleco Gestor (tipo reportero)	20	1	6	10	9	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
03 B. C. S.	Chaleco Gestor (tipo reportero)	14	5	7	2	0	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
04 CAMPECHE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	10	0	3	4	3	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
05 COAHUILA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	19	1	6	9	3	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
06 COLIMA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	21	1	11	5	4	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
07 CHIAPAS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	11	4	3	2	2	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
08 CHIHUAHUA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	14	1	4	5	4	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
10 DURANGO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	14	0	5	8	1	Chaleco Gestor (tipo reportero)	10	0	5	5	0
11 GUANAJUATO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	12	2	2	7	1	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
12 GUERRERO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	29	5	5	15	4	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
13 HIDALGO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	19	3	4	7	5	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
14 JALISCO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	39	9	14	11	5	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
15 MEXICO ORIENTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	42	10	11	13	8	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
16 MEXICO PONIENTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	23	2	12	7	2	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
17 MICHOACAN	Chaleco Gestor (tipo reportero)	43	8	17	10	8	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
18 MORELOS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	51	4	22	22	3	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
19 NAYARIT	Chaleco Gestor (tipo reportero)	8	2	3	3	0	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
20 NUEVO LEON	Chaleco Gestor (tipo reportero)	73	7	25	31	10	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
21 OAXACA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	10	0	6	3	1	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
22 PUEBLA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	19	1	6	7	5	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0

*[Handwritten signatures and initials]*





Nombre del OOAD	Programa o Estrategia						Programa o Estrategia					
	Programa de Atención Social de la Salud						Promotores Gerontológicos					
	Tipo de Producto	Cantidad	UNISEX				Tipo de Producto	Cantidad	UNISEX			
			Tallas						Tallas			
		CH	M	G	XO			CH	M	G	XO	
23 QUERETARO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	14	1	3	9	1	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
24 QUINTANA ROO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	15	1	5	9	0	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
25 SAN LUIS POTOSI	Chaleco Gestor (tipo reportero)	25	3	12	9	1	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
26 SINALOA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	39	2	13	13	11	Chaleco Gestor (tipo reportero)	10	0	5	5	0
27 SONORA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	25	2	7	7	9	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
28 TABASCO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	11	3	2	4	2	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
29 TAMAULIPAS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	15	1	4	6	4	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
30 TLAXCALA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	10	2	6	2	0	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
31 VERACRUZ NORTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	67	10	30	22	5	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
32 VERACRUZ SUR	Chaleco Gestor (tipo reportero)	26	5	10	8	3	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
33 YUCATAN	Chaleco Gestor (tipo reportero)	9	2	5	2	0	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
34 ZACATECAS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	19	0	8	9	2	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
36 D.F. NORTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	69	12	25	19	13	Chaleco Gestor (tipo reportero)	30	0	15	15	0
38 D.F. SUR	Chaleco Gestor (tipo reportero)	43	3	17	20	3	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
Nivel Central	Chaleco Gestor (tipo reportero)	278	29	103	95	41	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>Chaleco Gestor (tipo reportero)</b>	<b>1,168</b>	<b>145</b>	<b>426</b>	<b>418</b>	<b>177</b>	<b>Chaleco Gestor (tipo reportero)</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>0</b>

*Handwritten signatures and initials on the right side of the page.*

# ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





Nombre del OOAD	Programa o Estrategia				Programa o Estrategia			
	Formación de Voluntarios				Voluntarios de Programas de Niñas, Niños y Adolescentes			
	Tipo de Producto	Cantidad	Tallas	M / H	Tipo de Producto	Cantidad	Tallas	M / H
01 AGUASCALIENTES	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	10	Unitalla	Unisex
02 B. C. N.	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	30	Unitalla	Unisex
03 B. C. S.	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	25	Unitalla	Unisex
04 CAMPECHE	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unitalla	Unisex
05 COAHUILA	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	15	Unitalla	Unisex
06 COLIMA	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unitalla	Unisex
07 CHIAPAS	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unitalla	Unisex
08 CHIHUAHUA	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	30	Unitalla	Unisex
10 DURANGO	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unitalla	Unisex
11 GUANAJUATO	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	15	Unitalla	Unisex
12 GUERRERO	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unitalla	Unisex
13 HIDALGO	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	25	Unitalla	Unisex
14 JALISCO	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex
15 MEXICO ORIENTE	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unitalla	Unisex
16 MEXICO PONIENTE	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	15	Unitalla	Unisex
17 MICHOACAN	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unitalla	Unisex
18 MORELOS	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex
19 NAYARIT	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	60	Unitalla	Unisex
20 NUEVO LEON	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	65	Unitalla	Unisex
21 OAXACA	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unitalla	Unisex
22 PUEBLA	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	60	Unitalla	Unisex
23 QUERETARO	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unitalla	Unisex
24 QUINTANA ROO	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unitalla	Unisex
25 SAN LUIS POTOSI	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	30	Unitalla	Unisex
26 SINALOA	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	60	Unitalla	Unisex
27 SONORA	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	35	Unitalla	Unisex
28 TABASCO	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unitalla	Unisex
29 TAMAULIPAS	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	55	Unitalla	Unisex
30 TLAXCALA	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	30	Unitalla	Unisex
31 VERACRUZ NORTE	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex
32 VERACRUZ SUR	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unitalla	Unisex
33 YUCATAN	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unitalla	Unisex
34 ZACATECAS	Chaleco Brigadista	40	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista	5	Unitalla	Unisex

*[Handwritten signature]*





Nombre del OOAD	Programa o Estrategia				Programa o Estrategia			
	Formación de Voluntarios				Voluntarios de Programas de Niñas, Niños y Adolescentes			
	Tipo de Producto	Cantidad	Tallas	M H	Tipo de Producto	Cantidad	Tallas	M H
	(Casaca)				(Casaca)			
36 D.F. NORTE	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	60	Unitalla	Unisex
38 D.F. SUR	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unitalla	Unisex	Chaleco Brigadista (Casaca)	30	Unitalla	Unisex
Nivel Central	Chaleco Brigadista (Casaca)	0	N/A	N/A	Chaleco Brigadista (Casaca)	10	Unitalla	Unisex
<b>TOTAL</b>	<b>Chaleco Brigadista (Casaca)</b>	<b>2,000</b>	<b>Unitalla</b>	<b>Unisex</b>	<b>Chaleco Brigadista (Casaca)</b>	<b>1,000</b>	<b>Unitalla</b>	<b>Unisex</b>

Nombre del OOAD	Programa o Estrategia						Programa o Estrategia									
	Promotores de Ambientes Laborales Saludables						Promotores de Ambientes Laborales Saludables									
	Tipo de Producto	Cant.	UNISEX				Tipo de Producto	Cant.	Tallas							
			CH	M	G	XG			CH	M	G	XG				
01 AGUASCALIENTES	Chaleco Gestor (tipo reportero)	3	0	1	2	0	Camisas	3	0	0	1	0	0	2	0	0
02 B. C. N.	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	1	2	3	1	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	0	1
03 B. C. S.	Chaleco Gestor (tipo reportero)	3	0	1	2	0	Camisas	3	0	0	1	0	0	2	0	0
04 CAMPECHE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	5	1	1	2	1	Camisas	5	1	0	1	0	1	1	0	1
05 COAHUILA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	9	1	3	4	1	Camisas	9	1	0	2	2	1	2	0	1
06 COLIMA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	1	2	3	1	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	0	1
07 CHIAPAS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	1	2	3	1	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	0	1
08 CHIHUAHUA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	11	1	4	3	3	Camisas	11	1	0	3	1	1	3	0	2
10 DURANGO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	1	2	2	2	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	0	1
11 GUANAJUATO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	4	0	1	2	1	Camisas	4	0	1	0	1	2	0	0	
12 GUERRERO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	11	2	3	4	2	Camisas	11	2	0	3	2	1	2	0	1
13 HIDALGO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	1	2	2	2	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	0	1
14 JALISCO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	9	1	3	3	2	Camisas	9	1	0	2	2	1	2	0	1
15 MEXICO ORIENTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	15	2	6	5	2	Camisas	15	2	0	4	4	2	2	0	1
16 MEXICO PONIENTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	9	1	3	4	1	Camisas	9	1	0	2	2	1	2	0	1
17 MICHOACAN	Chaleco	7	1	2	2	2	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	0	1

*[Handwritten signatures and initials]*







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS  
Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Sociales  
Coordinación de Bienestar Social  
División de Promoción de la Salud



POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	POR EL ÁREA REQUIRENTE
 <b>DR. CARLOS SEGURA SÁNCHEZ</b>  <b>TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	 <b>MTRO. OSCAR SOTO CARRILLO</b>  <b>ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL</b>  En ausencia de la Dra. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social, de conformidad con el oficio de designación número Of N° 0990013B1000/1053/2021 y lo establecido en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2021

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS  
Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Sociales  
Coordinación de Bienestar Social  
División de Promoción de la Salud



**ANEXO A**  
**FORMATO DE ENTREGA**  
**Chalecos y camisas de identidad institucional**  
**para programas de Promoción de la Salud**

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	
Nombre completo del Jefe o Jefa de Departamento de Prestaciones Sociales	
Nombre completo y cargo de quien recibe	
Teléfono (con lada)	

	Descripción	Cantidad		Embalaje (cumple)		Observaciones
		Requerida	Recibida	Si	No	
1	Chalecos tipo brigadista color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 16 x 16 cm., 1 bolsa porta plumas de 14 x 13 cm., 1 bolsa porta celular de 9 x 12 cm., 1 bolsa trasera de 25 x 50 cm., reflejantes, hebillas ajustables laterales, 2 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con el logo del programa de voluntarias y voluntarios [PMS: 7887 C, 2607 C, 368 C, 7549 C, 213 C y 185 C], otro con el texto "Voluntarios IMSS" [PMS: 561 C] y en tipografía "Optima Bold"), tela gabardina (poliester al 50% y algodón al 50%; gramaje de 125 gramos), botones y cierres de uso rudo, unitalla.					

*[Handwritten signature]*





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS  
Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Sociales  
Coordinación de Bienestar Social  
División de Promoción de la Salud



	Descripción	Cantidad		Embalaje (cumple)		Observaciones
		Requerida	Recibida	Si	No	
2	Chalecos tipo reportero color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 20 x 18 cm., 1 bolsa de cartera de 15 x 15 cm., 1 bolsa cartera trasera de 30 x 18 cm., bolsas sobrepuestas de 10 x 10 cm., 1 bolsa celular - porta plumas de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (2 al frente de 8 x 10 cm. y uno trasero de 8 x 20 cm; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7421 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C]) en tipografía "Optima Bold", tela gabardina (poliester al 65% y algodón al 35%; gramaje de 250 gramos), botones y cierres de uso rudo, 4 tallas (chica, mediana, grande y extra grande).					
3	Camisas de vestir blancas, manga larga, cuello tipo francés con botones, 151 de ellas para dama y 149 para caballero, 100% algodón, bolsa frontal en el lado superior izquierdo sobrepuesto de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7424 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C] en tipografía "Optima Bold"), 4 tallas (36 en talla chica, 110 en talla mediana, 120 en talla grande y 34 en talla extra grande).					

Nombre y firma de quien recibe  
por parte del IMSS

Nombre y firma de quien entrega  
por parte del Proveedor

*[Handwritten signatures]*

**ANEXOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P1M0304**

**ANEXO 2**

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **23** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Servicios Profesionales en Impresión**

**ANEXO 2  
ANEXO TÉCNICO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-050GYR120-E29-2021  
Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de  
Promoción de la Salud.**

Ciudad de México, 18 de octubre del 2021

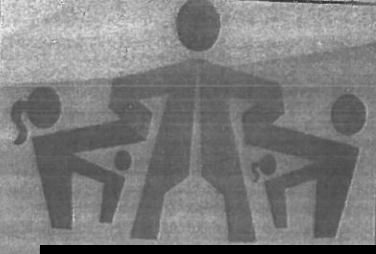
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Presente.**

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021 para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas de acuerdo con el presente Anexo Técnico:

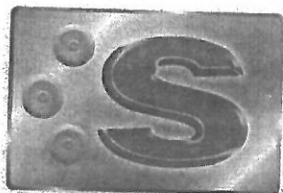
**a. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.**

El bien que se describe a continuación, forma parte de diversos programas de la División de Promoción de la Salud. Uno de los principales retos de la Coordinación de Bienestar Social derivados de la pandemia por COVID-19, es la reactivación de las intervenciones de los programas y estrategias de Promoción de la Salud para coadyuvar a la disminución de padecimientos y problemas de salud de la población derechohabiente y no derechohabiente que hace uso de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales, por lo anterior el fortalecer la imagen institucional y la identidad del personal y las y los voluntarios que laboran en estos programas, es una de las principales estrategias para la reactivación de los mismos.

Se requieren los materiales de conformidad con lo siguiente:





Descripción amplia		Cantidad	Embalaje
<b>Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Chalecos tipo brigadista color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 16 x 16 cm., 1 bolsa porta plumas de 14 x 13 cm., 1 bolsa porta celular de 9 x 12 cm., 1 bolsa trasera de 25 x 50 cm., reflejantes, hebillas ajustables laterales, 2 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con el logo del programa de voluntarias y voluntarios [PMS: 7887 C, 2607 C, 368 C, 7549 C, 213 C y 185 C], otro con el texto "Voluntarios IMSS" [PMS: 561 C] y en tipografía "Optima Bold"), tela gabardina (poliéster al 50% y algodón al 50%; gramaje de 125 gramos), botones y cierres de uso rudo, unitalia.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>3,000 chalecos tipo brigadista</li> </ul>	De acuerdo a la cantidad en cada punto de entrega señalado en el inciso O del documento Anexo 3. Términos y Condiciones. En caja ajustada al volumen del material.
Logo número 1 (frontal del lado derecho): 	Logo número 2 (frontal de lado izquierdo; texto): <p style="text-align: center;">Voluntarios I M S S</p> <p>Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold</p>		





# Seprim

## Servicios Profesionales en Impresión

Descripción amplia		Cantidad	Embalaje	
<p>Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 7887 C, 2607 C, 368 C, 7549 C, 213 C y 185 C</p>				
<p>• Chalecos tipo reportero color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 20 x 18 cm., 1 bolsa de cartera de 15 x 15 cm., 1 bolsa cartera trasera de 30 x 18 cm., bolsas sobrepuestas de 10 x 10 cm., 1 bolsa celular - porta plumas de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas: (2 al frente de 8 x 10 cm. y uno trasero de 8 x 20 cm; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7421 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C]) en tipografía "Optima Bold", tela gabardina (poliéster al 65% y algodón al 35%; gramaje de 250 gramos), botones y cierres de uso rudo, 4 tallas (chica, mediana, grande y extra grande).</p>		<p>• 1,516 chalecos tipo reportero</p>		
<p>Logo número 1 (frontal del lado derecho):</p>	<p>Logo número 2 (frontal del lado izquierdo; texto):</p>			<p>Logo número 3 (trasero, centrado detrás del cuello):</p>
 <p>Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold</p>	<p>Bienestar Social</p> <p>Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold</p>			 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>Tamaño: 8 x 20 cm. PMS: 7421 C Tipografía: GMX</p>
<p>• Camisas de vestir blancas, manga larga, cuello tipo francés con botones, 151 de ellas para dama y 149 para caballero, 100% algodón, bolsa frontal en el lado superior izquierdo sobrepuesto de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7421 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C] en tipografía "Optima Bold"); 4 tallas (36 en talla chica, 110 en talla mediana, 120 en talla grande y 34 en talla extra grande).</p>		<p>• 632 camisas</p>		
<p>Logo número 1 (frontal del lado derecho):</p>	<p>Logo número 2 (frontal del lado izquierdo; texto):</p>			<p>Logo número 3 (trasero, centrado detrás del cuello):</p>
 <p>Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold</p>	<p>Bienestar Social</p> <p>Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold</p>			 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>Tamaño: 8 x 20 cm. PMS: 7421 C Tipografía: GMX</p>

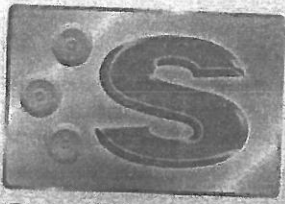
2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx





**Seprim**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Servicios Profesionales en Impresión

Nota: Las tallas de las prendas se encuentran indicadas en el inciso O (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) del Anexo 3 Términos y Condiciones.

El empaque de los bienes se ajustará de acuerdo a la distribución y a las cantidades requeridas a entregar, ya que éstas son diferentes para cada punto de entrega y están también especificadas en el inciso O (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) del Anexo 3 Términos y Condiciones.

### Consideraciones generales:

- Utilizaremos las especificaciones técnicas oficiales tanto para los logos y tipografía del Gobierno de México, como del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales pueden encontrarse en los documentos denominados "Gobierno de México: Manual de Identidad Gráfica 2018 - 2024" y la "Norma que establece las disposiciones para la correcta aplicación y reproducción del logotipo del Instituto Mexicano Del Seguro Social", esta última con clave G000-001-001.
- Deberé garantizar la calidad de los chalecos y camisas, la cual se comprobará mediante una revisión presencial posterior a la adjudicación del contrato.
- Seré responsable de todos los gastos relativos al embalaje, transporte y entrega de los chalecos y camisas, desde su origen hasta los destinos de entrega convenidos en el inciso O (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) del Anexo 3 Términos y Condiciones, incluyendo las maniobras de descarga.
- Deberé resguardar en mis bodegas los chalecos y camisas hasta el envío a los destinos de entrega convenidos en el Anexo 3 Términos y Condiciones.

Los chalecos y camisas deberán ser revisados y aprobados por el Administrador del Contrato antes de su producción para reducir el margen de error y posibles defectos. Para lo cual se seguirán las siguientes pautas:

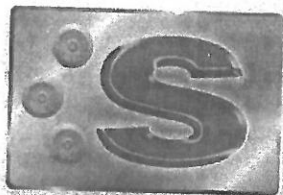
- De ser adjudicada, al día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación, el Administrador del Contrato me entregará los archivos electrónicos de los logos a utilizar en los chalecos y camisas.
- A partir de la fecha de entrega de archivos, tendré hasta cinco días hábiles para entregar una muestra prueba de los chalecos y camisas que conforman el contrato.
- El Administrador del Contrato tendrá dos días hábiles para otorgar el visto bueno o indicar correcciones a las muestras prueba.
- Contare con dos días hábiles para entregar las muestras prueba ya corregidas según las observaciones anteriores.
- El Administrador del Contrato tendrá un día hábil para entregar el visto bueno.

A partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación o fallo, y de ser adjudicada, contare con sesenta días naturales para completar con la totalidad de las entregas de los chalecos y camisas en los diferentes puntos de entrega y en las cantidades especificadas en el inciso O (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) del Anexo 3 Términos y Condiciones, siempre y cuando las entregas se realicen dentro del plazo de los 60 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación o fallo.

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx





# Seprim

## Servicios Profesionales en Impresión

**LAS CLAVES CUCOP DE LOS BIENES SOLICITADOS SON:**

Clave CUCOP	27100038
Descripción	Camisa
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica (COG)	27101
Objetivo del contrato	Adquisición de camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.
Clave CUCOP	27100054
Descripción	Chaleco
Unidad de Medida	Pieza
Partida Específica (COG)	27101
Objetivo del contrato	Adquisición de chalecos de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

b. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.

No aplica

4

c. **MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES**

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) no resulta aplicable para el presente procedimiento de adquisición.

d. **NORMAS APLICABLES.**

- Norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006, "Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".
- Norma mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014, "Textiles - códigos de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos".

Atentamente

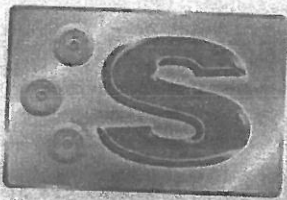
  
Lic. Amella Hernández Ugaldes

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURPP, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Servicios Profesionales en Impresión

### ANEXO 3 TERMINOS Y CONDICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-050GYR120-E29-2021  
Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

Ciudad de México, 18 de octubre del 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Presente.

Yo, Lic. Amella Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021 para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas de acuerdo con los siguientes Términos y condiciones:

#### VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato iniciará a partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación o fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

#### A. PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

La totalidad de la entrega de los chalecos y camisas se requiere en la cantidad y en los puntos indicados en el inciso O (DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES) de los presentes términos y condiciones. A partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación o fallo, de ser adjudicada, contare con 60 días naturales para la entrega del 100% de los bienes requeridos, siempre y cuando estas se hagan dentro del plazo indicado anteriormente (60 días naturales). En un horario de 9 a 17 horas, de lunes a viernes, de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

Deberé asumir todos los gastos relativos al transporte y entrega de los chalecos y camisas, desde su origen hasta el destino de entrega convenido, incluyendo las maniobras de descarga.

#### B. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las propuestas se aplicará el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, Anexo Técnico y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que los materiales a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y no requieren niveles de especialización para su desarrollo.

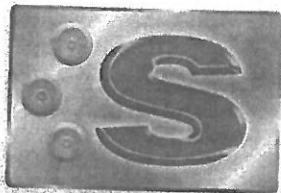
Asimismo, se solicita que en mi propuesta técnica presente:

- Especificaciones técnicas y características de los bienes ofertados, la cual de incluirá "Descripción amplia y detallada, Presentación, Cantidad" de los bienes a adquirir (Anexo 4, Propuesta Técnica).

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx





**Seprim**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## Servicios Profesionales en Impresión

- Ficha técnica con fotografías de los bienes que contenga información y características de los bienes ofertados.
- Escrito en hoja membretada, el cual deberá ser debidamente firmado, donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el inciso I (**MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR DE BIENES PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES**) de los presentes Términos y Condiciones.
- Escrito en hoja membretada debidamente firmado donde indique que los bienes ofertados cumplen con las: Norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006, "Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa" y/o la Norma mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014, "Textiles - códigos de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos".

Los anteriores documentos serán revisados por el área técnica y servirán para verificar que los bienes que se ofertan cumplan con cada una de las especificaciones técnicas y características detalladas en el documento Anexo 2 Anexo Técnico. En caso de no presentar alguno de estos documentos o de no cumplir con las especificaciones técnicas y características solicitadas, será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

6

### C. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

No aplica.

### D. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.

Folletos con características amplias y detalladas de los bienes requeridos con fotografías.

### E. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica.

### F. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.

No aplica.

### G. METODOLOGÍA PARA ENTREGA DE LOS MATERIALES.

Los chalecos y camisas deberán ser revisados y aprobados por el Administrador del Contrato antes de su producción para reducir el margen de error y posibles defectos. Para lo cual se seguirán las siguientes pautas:

- Al día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación, el Administrador del Contrato entregará los archivos electrónicos de los logos a utilizar en los chalecos y camisas.
- A partir de la fecha de entrega de archivos, contare hasta cinco días hábiles para entregar una muestra prueba de los chalecos y camisas que conforman el contrato.
- El Administrador del Contrato tendrá dos días hábiles para otorgar el visto bueno o indicar correcciones a las muestras prueba.
- Contare con dos días hábiles para entregar las muestras prueba ya corregidas según las observaciones anteriores.
- El Administrador del Contrato tendrá un día hábil para entregar el visto bueno.

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Servicios Profesionales en Impresión

- A partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación, y de resultar adjudicada, contará con sesenta días naturales para la entrega de los chalecos y camisas en los diferentes puntos de entrega y en las cantidades especificadas en el inciso O (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) de los Términos y Condiciones, que podrán hacerse en una o varias entregas, siempre y cuando estas se hagan dentro del plazo indicado anteriormente (60 días naturales).

### H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO.

#### 1. Penas Convencionales

Se calcularán a partir del atraso en la entrega de los bienes. Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el "PROVEEDOR" adjudicado acepta que deberá cumplir con la entrega de los bienes en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 1% del monto total del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se me aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización (%d) señalado y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times das \times vspa$$

Donde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable de los bienes.

Vspa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA

das = días de atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente, el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificarme las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Milenium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la fecha de entrega de los materiales. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberán determinar las mismas.

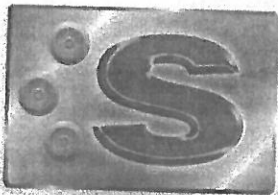
#### 2. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas al pago de la entrega de los bienes, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir de mi parte, respecto a la(s) partida(s) o concepto(s) que integran

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx





**Seprim**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## Servicios Profesionales en Impresión

instrumento jurídico contractual, así como de notificarme para que realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la entrega de los bienes.

- i. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente entrega de bienes.
- ii. En ningún, se autorizará el pago de los bienes, si no se me ha determinado, calculado y notificado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- iii. El Administrador de Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas.
- iv. El importe máximo de las deductivas no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

### Deductivas

Concepto u obligación	Nivel de especificidad	Unidad de medida (por día)	Deductiva	Límites de incumplimiento
8 Entrega de los bienes	Los chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud, relacionados en el Anexo Técnico deberán estar entregados su totalidad dentro de los siguientes 60 días naturales, a partir del día siguiente hábil a la notificación de su adjudicación o fallo.	En caso de no estar entregado en su totalidad en día establecido considerando los 10 días naturales de sanción o no contar con las características especificadas.	Se aplicará el 0.5% diario de deductiva sobre el precio unitario del concepto que haya sido entregado de manera parcial o deficiente en el punto de entrega específico, hasta que no se subsane la deficiencia.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.

### I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR DE BIENES PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.

En caso de que los bienes presenten alguna falla o desperfecto, se atenderá de conformidad con lo siguiente:

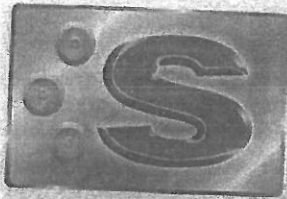
- En caso de que los bienes presenten vicios ocultos o defectos al momento de hacer la revisión minuciosa de los mismos o durante la vigencia del contrato, se me notificará vía correo electrónico el defecto o vicio, para que en un término de 10 días hábiles a partir de la notificación, los corrija, independientemente de las deductivas y penas convencionales a las que me haga acreedora. Las correcciones antes mencionadas no generarán un costo extra al Instituto.

### J. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

**Garantía de Cumplimiento. Esta será divisible.**

A fin de garantizar el cumplimiento de mis obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, segundo párrafo y 49, fracción II de la Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800 Alcaldía Iztapalapa, CDMX





**Seprim**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Servicios Profesionales en Impresión

LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES me comprometo a:

- a) Entregar la garantía de cumplimiento por la cantidad equivalente al (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos en idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la adquisición y entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- e) Conforme a la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

### K. FORMA DE PAGO.

Para la presente adquisición se realizará un pago único, para lo cual, de haber entregado la totalidad de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberé presentar con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el bien entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referidas en el inciso M de los presentes Términos y Condiciones, a fin de recabar el aval del Titular de la División de Promoción de la Salud, sita en calle Manuel Villalongín 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

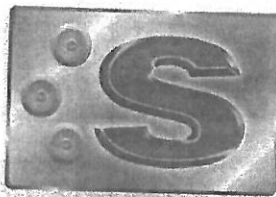
El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que de parte acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

Acepto que el IMSS me efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre del ("PROVEEDOR").

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx





**Seprim**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## Servicios Profesionales en Impresión

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto deberé proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), la CLABE y banco.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que de mi parte presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen la adquisición de bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de presentar mi factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

De celebrar contratos de cesión de derechos de cobro, deberé notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes, hasta en tanto el Administrador del Contrato no me haya determinado, calculado y notificado las penas convencionales o deductivas pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y de mi parte haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán por mi cuenta y cargo, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### L. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la normatividad que regula en la materia, de ser adjudicada deberé presentar a la División de Contratos al momento de suscribir el contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA lo siguiente:

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.sm.HCT.101214/281.P.DfR publicado en el DOF el 27 de Calle Siembra #1 interior S-5, Col. San Simón Culhuacán, C.P. 09800 Alcaldía Iztapalapa, CDMX





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Servicios Profesionales en Impresión

febrero de 2015 y su modificación mediante Ce Acuerdo ACDO SA1.HCT.260220/64P.DIR publicado en el DOB el 30 de marzo de 2020.

- c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

### M. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y bienes requeridos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, el Administrador del Contrato levantará Acta de Entrega Recepción, junto con mi representante, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por mi parte. El Acta de Entrega Recepción se levantará en dos originales, entregándome en ese momento un tanto y la otra quedará en poder del Administrador del Contrato.

Dado que las entregas se llevarán a cabo en diferentes puntos de la República, se deberá contar con un "Formato de entrega" de cada punto indicado en estos Términos y Condiciones, para poder levantar el "Acta de Entrega - Recepción". El "Formato de entrega" debe ser firmado por el personal institucional especificado en inciso O (Domicilios de entrega de los bienes y distribución según los materiales) de los Términos y Condiciones, o en su defecto, por el personal institucional que sea asignado en sustitución de este.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS al levantarse el "Formato de entrega", indicando el incumplimiento por mi parte y deberé firmar en ese momento, me será entregado un tanto original de dicho documento y quedare a partir de ese instante notificada y procederé a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que me haga merecedora hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberé anexar copia del Acta Entrega - Recepción a entera satisfacción del IMSS.

### N. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

No aplica.

### O. DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES.

Domicilios de entrega y persona a quien se dirige





# Seprim

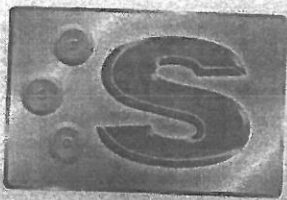
**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

## Servicios Profesionales en Impresión

OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
AGUASCALIENTES	Av. de la Convención s/n (esquina calle José María Chávez) Fracc- Lindavista. C.P. 20270.	99014251	Mtra. María del Rosario Carlos Fernández	(celular) 4499139001 (oficina)	Jefatura de Bienestar Social y Atención a Pensionados. Departamento de Prestaciones Sociales.
BAJA CALIFORNIA NORTE	El domicilio es: Calzada Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230, 1er piso Departamento de Prestaciones Sociales.		Lic. Luis Ángel Vega Cante Encargado del Departamento de Prestaciones Sociales	Tel. 6643480326	Departamento de Prestaciones Sociales
CALIFORNIA SUR	Francisco I. Madero N.0315 e/ Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Col. Esterito, La Paz Baja California Sur C.P. 23020	99032082	Lic. Ana Gabriela González Morales	(celular) 6012 3 6700 ext. 31709 D 31184 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales-Oficina de Bienestar Social
CAMPECHE	AV. María Lava: le Urbina No. 4A por Av. Fundadores y Calle Francisco Field Jurado, Colonia San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010	99044687	LEFYD. Rafael Dorantes León, Promotor de Servicios de Prestaciones Sociales	9818112211 (oficina)	Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales (la paquetería dirigida a cualquier oficina del OOAD es recibida en la oficina de archivo y correspondencia)
CHIAPAS	Av. Central Sur No. 98 Y 12 <sup>a</sup> Calle Oriente. Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	10917608	C.P Miguel Ángel Anselola López	(celular) 9626257888 (oficina)	Las oficinas del Departamento de Prestaciones Sociales y las Oficinas de la Jefatura se encuentran dentro del edificio del Centro de Seguridad Social Tapachula, en contra esquina de la empresa "Cementos de Soconusco, S.A. DE C.V." y al lado por la parte Av. Central el Hotel San Francisco
CHIHUAHUA	Avenida Universidad, Esquina con José María Mari 1105, Colonia San Felipe Viejo, C.P. 31203, Chihuahua Chih.	99080006	Melina Nalleli Muñoz Juárez	(celular) (614) 4138801 (oficina)	Hospital General Regional Número 1, Avenida Universidad y García Conde s/n, Colonia Centro
COAHUILA	Boulevard Venustiano Carranza No 2809 Col La Salle C.P 25280, Saltillo Coahuila.	11312088	Lic Sandra Ja nel Alvizo Ovalle	(celular) 8444159755 (oficina)	Boulevard Venustiano Carranza No 2809 esquina con Periferico Luis Echeverría Alvarez
COLIMA	Anastasio Brizuela #399 C.P. 28000, Colima Centro.	99081694	Lic. Sandra Velazquez Alvarez	(celular) 32 31 4 52 66 (oficina)	Jefatura de Salud en el Trabajo Prestaciones Económicas y Sociales. Departamento de Prestaciones Sociales
CDMX NORTE	Av. Eje 4 Fortuna en entre Av. prolongación Lima Unidad Habitacional Revolución, Colonia Magdalena de la Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDVIX, CP 07760	99872764	Lic Fabiola Tenorio Hernández	(celular) 5557473590 extensión 26262 (oficina)	Oficina de Bienestar Social Acceso Frente a la Plaza en encuentro Fortuna

12





# Seprim

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

### Servicios Profesionales en Impresión

COAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
CDMX SUR	Yucatán No. 16, 9º Piso, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Tel 556834 7264	99370267	Lic. Alejandro Jiménez Arteaga	(celular) 5617 96 66 06 (oficina)	Oficina de Promoción de la Salud, 9º piso, Entrada por Yucatán 15, metrobus Álvaro Obregón
DURANGO	Calle Juárez #104 Sur, 1er. piso, Zona Centro Durango, Durango, CP 34000	99107403	Lic. Valery Elizabeth González Montes	(celular) (618) 128 44 31 (oficina)	COAD Estatal Durango, entre Calle Negrete y Aquiles Serdán
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Calle 4 N° 25, 1er Piso, Fraccionamiento Aloe Blanco, Naucalpan, Estado de México Oriente, C.P. 53370	10975276	C.P. Jesús Luna	(Celular) 55784193 (Oficina directa)	Edificio SARA LEE o también conocido como Edificio Banca Mifel (Edificio de cristales azules)
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Josefa Ortiz de Domínguez, esquina Hidalgo, Colonia Centro, C.P. 50000 Toluca Estado de México	99186232	Lic. Alfredo Hernández Martínez	(Oficina) 7222798900 ext. 1024	Oficina de Bienestar Social, Departamento de Prestaciones Sociales, al lado de la albarca
GUANAJUATO	Bld. Adolfo López Mateos e Insurgentes, Sin Número, Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León Guanajuato	99112144	Dulce María García Aguado	(celular) 4777 175440 (oficina)	Centro de Seguridad Social en el Primer piso del edificio, como referencia a un lado del Teatro Ignacio García Téllez.
GUERRERO	Av. Cuauhtémoc, No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero.	99125466	LEF. Josué Daniel Ortega Guadarrama	(celular) 741 483 2891 ext. 51121 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales, Oficina de Bienestar Social y Atención a Pensionados
HIDALGO	Boulevard Luis Donaldo Colosio 4804, Fraccionamiento el Palmar, 42088 Pachuca de Soto, Hgo.	10834028	L.T.6 Rosalinda Maldonado Delgado	7712198005	Oficina de promoción de la Salud y Atención a Pensionados, Departamento de Prestaciones Sociales Acceso principal sede COAD Estatal
JALISCO	Belisario Domínguez, no. 1000, Colonia Independencia, CP 44340, Guadalajara, Jalisco.	991409160 991440524	1-T5 Aidé Carolina Hernández Aicaráz o LT5 Alejandra Guadalupe Medina Torres	(celular) (celular) 33 36 66 30 00 ext. 32191 o 31105 (oficina)	Oficina Delegaciones del IMSS, 1er. pis. Módulo 7, Departamento de Prestaciones Sociales Ingreso por entrada principal o Calle de Sierra Morena
MICHOACÁN	Av. Francisco I. Madero Pta. No. 4200, Colonia Centro, C.P. 59000 Morelia, Michoacán	11936401	Lic. Alfredo Tovar Medina	(celular) 4433143311 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales, Acceso por casete de vigilancia de Francisco Zarco.
MORELOS	Boulevard Benito Suárez N° 18 Col. Centro Cuernavaca, Morelos	11847212	T.S. Promotora de APN a Pensionados Mariana Márquez Arriaga	(celular) 777 3295121 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales, 2do. Piso
NAYARIT	Calzada del Ejército Nal. 14 Col. Pray Junipero Serra, CP 63190, Tepic, Nayarit	741185	Mra. Ana Lilia Rivas Gutiérrez	(celular) (311) 219 1179 ext. 1154 (oficina)	Oficina Delegacionista, Departamento de Prestaciones Sociales
NUEVO LEÓN	Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 01a, Monterrey, N.L. C.P. 64000	11568283	Verónica Rosario Treviño Sánchez	8114931288 8183422700	Departamento de Prestaciones Sociales Delegación Regional Nuevo León a un lado del H07 No. 33

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## Servicios Profesionales en Impresión

OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
OAXACA	Calle de Armenta y López 821, Col. Centro,	10939237	C. Juan Carlos Rojas Jiménez	██████████ (celular) 9SIS16S866 (oficina)	Oficina Departamento de Prestaciones Sociales Subdelegación Metropolitana del IMSS primer nivel
PUEBLA	24 Oriente No. 204 interior 2 Col. Centro Puebla, Pue CP 72000	11866008	LAE Gabriela Tapia Rodríguez	██████████ (celular) ZZZZ423377 (oficina)	Oficinas ubicadas entre la OOAD Puebla y UMAF San José.
QUERÉTARO	Av. S de febrero no. 102 Col. Centro	99231800	Lic. Oscar Prado Ríos	██████████ (celular) 4422112380 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales
QUINTANA ROO	Av. Chapultepec N° 2 OTE, Colonia Centro, Municipio Othon P. blanco, Ciudad Chetumal Estado Quintana Roo CP 77000	99244709	Lic. Carolina Elorza Leyva	██████████ (celular) 983-83-2-24-99 (oficina)	Delegación del Departamento de Prestaciones Sociales
SAN LUIS POTOSÍ	Tomasa Esteves No. 800, La Colonia Moderna, CP 78233, San Luis Potosí, S.L.P.	99252592	L.T.S. Yadira Lizet Rangel Rocha	4448127679 y 4448124411 ext. 204 (oficina) ██████████ (particular)	
SINALOA	Francisco Zarco y Andrade 5/N Col. Miguel Alemán C.P. 80200	10297049	Lic. Carlos Eduardo Castro Medina	██████████ (celular) 8977151381 ext. 31108 (oficina)	Oficina de Prestaciones Sociales dentro de C.5.5. de Culiacán, a un lado del Teatro Oscar Liera
SONORA	Calle 5 de Febrero 220 Nte. Col. Centro, CP. 85000, Cd. Obregón, Sonora.	11925582	Lic. Alma Cristina Moraga Aispuro	██████████ (celular) 644-414-58_89 (oficina)	Departamento de Prestaciones Sociales, (ubicación Terpis)
TABASCO	Calle Tulipanes No. 212 Col. Adolfo López Mateos. Fraccionamiento Lagos Ilusiones, C.P.86040	99281713	Mtra. Laura Naara Ramirez Alvarado	Oficina 9938151632 Celular ██████████	Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales Departamento de Prestaciones Sociales
TAMAULIPAS	Carretera Nacional México Nuevo Laredo Km 701, Colonia Villa Jardín, S/N, C.P. 87027, Cd. Victoria, Tamaulipas	11355603	Jefe de Oficina de Bienestar Social y Atención a Pensionados	██████████ (celular) 8543164283 (oficina)	Conjunto IMSS Victoria, Instalaciones del Almacén Delegacional, Departamento de Prestaciones Sociales
TLAXCALA	Blvd. Guillermo Valle 11S, Col. Centro Tlaxcala, Tlax. CP 90000 Planta alta Departamento de Prestaciones Sociales	99301590	C.P. Inés Pérez Vázquez	██████████ (celular) 246 468 0130 (oficina)	A un costado del HG52/UMF8
VERACRUZ NORTE	Lomas del Estadio s/n, Col. Centro, Xalapa, Enriquez, Ver., C.P. 91000	99317189 99310536	Mtra. Sandra Yedid Vargas Alvarado LEF. Filimon Díaz Huerta	██████████ (celular) 2288185555 ext. 81153 (oficina) ██████████ (celular) 2288185555 ext. 81121 (oficina)	Oficina de Promoción de la Departamento de Prestaciones Sociales.
VERACRUZ SUR	Poniente 7 #1350 Col. Centro, Orizaba, Ver., CP 94300	99321027	C.C. David Gilberto Huerta Martínez	██████████ (celular) 2727258248	Jefe de departamento de prestaciones sociales
YUCATÁN	Calle 41 #439, Col. Industrial, Mérida, Yucatán	9993316981	LEF. Sergio Tadeo Pérez Mezquita	██████████ (celular) 999225556 ext. (oficina)	Oficina Bienestar Social Y atención al pensionado Acceso #2 centro de seguridad social

14

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx





**Seprim**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

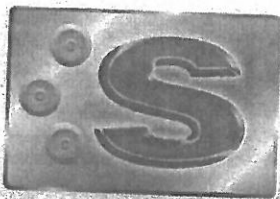
## Servicios Profesionales en Impresión

OOAD	Dirección de la Jefatura de Departamento (calle, número interno y externo, colonia, C.P., municipio, alcaldía, estado)	Matrícula de la persona que firmará la recepción de insumos	Nombre de persona que firmará la recepción de insumos	Teléfono de contacto disponible	Referencias generales de la ubicación a considerar
ZACATECAS	Calle Restauradores No 3, Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98618	11806389	Octavio Moreno Toribio	(celular) 8991021 ext. 41746 (oficina)	Unidad de Medicina Familiar No. 4 Gavilanes, Secretaría de Relaciones Exteriores
OFICINAS CENTRALES CONJUNTO COLONIA	División de promoción de la Salud: Calle Manuel Villalongín 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.	99091025	Liliana Pérez Jiménez	55 56 29 02 00 Ext. 13423	

### Distribución de materiales por punto de entrega

Nombre del OOAD	Programa e Estrategia												
	Programa de Atención Social de la Salud	Tipo de Producto	Cantidad	Tercera						Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)		
				1	2	3	4	5	6				
01 AGUASCALIENTES	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	14	3	4	3	4	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
02 B. C. N.	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	26	1	6	10	9	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
03 B. C. S.	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	14	6	7	2	0	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
04 CAMPECHE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	10	0	3	4	3	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
05 COAHUILA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	19	1	6	9	3	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
06 COLIMA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	21	1	7	6	4	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
07 CHIAPÁS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	4	3	2	2	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
08 CHIHUAHUA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	14	1	4	5	4	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
10 DURANGO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	14	0	5	8	1	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	5	2	0
11 GUANAJUATO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	12	2	2	7	1	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
12 GUERRERO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	29	5	5	7	4	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
13 HIDALGO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	19	5	4	7	3	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
14 JALISCO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	39	9	14	11	5	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
15 MEXICO ORIENTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	42	10	7	13	8	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
16 MEXICO PONIENTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	23	2	7	7	7	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
17 MICHOACÁN	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	43	8	10	13	8	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
18 MORELOS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	31	4	10	10	7	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
19 MAYAGÜIT	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	8	2	3	3	0	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
20 NUEVO LEÓN	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	73	7	25	2	10	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
21 OAXACA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	10	0	5	3	2	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
22 PUEBLA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	Chaleco Gestor (tipo reportero)	19	1	6	7	5	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0





**Seprim**

**Servicios Profesionales en Impresión**

Nombre del GOAD	Programa o Estrategia											
	Programa de Atención Social de la Salud											
	Tipo de Producto	Cantidad	UNISEX				Chaleco Gestor (tipo reportero)					
			Tallas									
		CH	M	G	XG							
23 QUERETARO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	14	1	3	9	1	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
24 QUINTANA ROO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	15	1	5	9	0	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
25 SAN LUIS POTOSI	Chaleco Gestor (tipo reportero)	25	3	12	9	1	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
26 SINALOA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	39	2	13	13	11	Chaleco Gestor (tipo reportero)	10	0	5	5	0
27 SONORA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	25	2	7	7	9	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
28 TABASCO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	31	3	2	4	2	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
29 TAMAULIPAS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	15	1	4	6	4	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
30 TLAXCALA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	10	2	6	2	0	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
31 VERACRUZ NORTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	67	10	30	22	5	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
32 VERACRUZ SUR	Chaleco Gestor (tipo reportero)	26	5	10	8	3	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
33 YUCATAN	Chaleco Gestor (tipo reportero)	9	2	5	2	0	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
34 ZACATECAS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	19	0	8	9	2	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
36 D.F. NORTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	69	12	25	19	13	Chaleco Gestor (tipo reportero)	30	0	15	15	0
38 D.F. SUR	Chaleco Gestor (tipo reportero)	43	3	17	20	3	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
Nivel Central	Chaleco Gestor (tipo reportero)	278	29	63	66	41	Chaleco Gestor (tipo reportero)	0	0	0	0	0
TOTAL	Chaleco Gestor (tipo reportero)	1,166	145	426	438	177	Chaleco Gestor (tipo reportero)	50	0	25	25	0

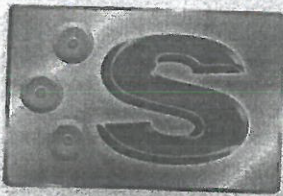
16

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx





**Seprim**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Servicios Profesionales en Impresión**

Nombre del OOAD	Programa de Trabajo		Ejecución del presupuesto		Presupuesto		Ejecución	
	Unidad Presupuestal	Cantidad	Unidad	Unidad	Cantidad	Unidad	Unidad	Unidad
01 AGUASCALIENTES	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	10	Unidad	Unidad
02 B. C. N.	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unidad	Unidad
03 B. C. S.	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	25	Unidad	Unidad
04 CAMPECHE	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unidad	Unidad
05 COAHUILA	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	15	Unidad	Unidad
06 COLIMA	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unidad	Unidad
07 CHIAPAS	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unidad	Unidad
08 CHIHUAHUA	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	30	Unidad	Unidad
10 DURANGO	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unidad	Unidad
11 QUANAJUATO	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	15	Unidad	Unidad
12 GUERRERO	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unidad	Unidad
13 HIDALGO	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	25	Unidad	Unidad
14 JALISCO	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unidad	Unidad
15 MEXICO ORIENTE	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unidad	Unidad
16 MEXICO PONIENTE	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	15	Unidad	Unidad
17 MICHOACÁN	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unidad	Unidad
18 MORELOS	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unidad	Unidad
19 NAVARRA	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	60	Unidad	Unidad
20 NUEVO LEÓN	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	65	Unidad	Unidad
21 OAXACA	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unidad	Unidad
22 PUEBLA	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unidad	Unidad
23 QUERÉTARO	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unidad	Unidad
24 QUINTANA ROO	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unidad	Unidad
25 SAN LUIS POTOSÍ	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	30	Unidad	Unidad
26 SINALOA	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	60	Unidad	Unidad
27 SONORA	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	35	Unidad	Unidad
28 TABASCO	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unidad	Unidad
29 TAMAULIPÁS	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	55	Unidad	Unidad
30 TLAXCALA	Chaleco Brigadista (Casaca)	50	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	30	Unidad	Unidad
31 VERACRUZ NORTE	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unidad	Unidad
32 VERACRUZ SUR	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	20	Unidad	Unidad
33 YUCATAN	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	5	Unidad	Unidad
34 ZACATECAS	Chaleco Brigadista (Casaca)	40	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	1	Unidad	Unidad

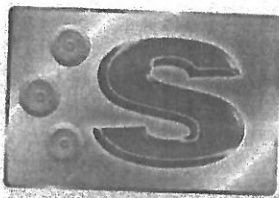
17

Nombre del OOAD	Programa de Trabajo		Ejecución del presupuesto		Presupuesto		Ejecución	
	Unidad Presupuestal	Cantidad	Unidad	Unidad	Cantidad	Unidad	Unidad	Unidad
36 D.F. NORTE	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	60	Unidad	Unidad
38 D.F. SUR	Chaleco Brigadista (Casaca)	80	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	30	Unidad	Unidad
Nivel Central	Chaleco Brigadista (Casaca)	0	N/A	N/A	Chaleco Brigadista (Casaca)	10	Unidad	Unidad
TOTAL	Chaleco Brigadista (Casaca)	2,000	Unidad	Unidad	Chaleco Brigadista (Casaca)	1,000	Unidad	Unidad

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx





**Seprim**

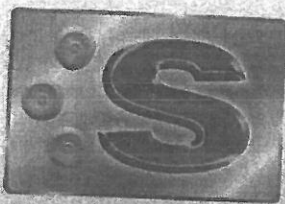
**Servicios Profesionales en Impresión**

18

Nombre del OOAD	Programa o Estrategia						Programa o Estrategia									
	Promotores de Ambientes Laborales Saludables						Promotores de Ambientes Laborales Saludables									
	Tipo de Producto	Cant.	UNISEX				Tipo de Producto	Cant.	Tallas							
			Tallas						CH		M		G		XG	
CH			M	G	XG	M			H	M	H	M	H	M	H	
01 ACUASCALIENTES	Chaleco Gestor (tipo reportero)	3	0	1	2	0	Camisas	3	0	0	1	0	0	2	0	0
02 B.C.N.	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	1	2	3	1	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	0	1
03 B.C.S.	Chaleco Gestor (tipo reportero)	3	0	1	2	0	Camisas	3	0	0	1	0	0	2	0	0
04 CAMPECHE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	5	1	1	2	1	Camisas	5	1	0	1	0	1	1	0	1
05 COAHUILA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	9	1	3	4	1	Camisas	9	1	0	2	2	1	2	0	1
06 COLIMA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	1	2	3	1	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	0	1
07 CHIAPAS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	1	2	3	1	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	0	1
08 CHIHUAHUA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	11	1	4	3	3	Camisas	11	1	0	3	1	1	3	0	2
10 DURANGO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	1	2	2	2	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	0	1
11 CUANAJUATO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	4	0	1	2	1	Camisas	4	0	1	0	1	2	0	0	
12 GUERRERO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	11	2	3	4	2	Camisas	11	2	0	3	2	1	2	0	1
13 HIDALGO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	1	2	2	2	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	0	1
14 JALISCO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	9	1	3	3	2	Camisas	9	1	0	2	2	1	2	0	1
15 MEXICO ORIENTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	15	2	6	5	2	Camisas	15	2	0	4	4	2	2	0	1
16 MEXICO PONIENTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	9	1	3	4	1	Camisas	9	0	2	2	1	2	0	1	
17 MICHOACAN	Chaleco	7	1	2	2	2	Camisas	7	1	0	2	0	1	2	0	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





**Seprim**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Servicios Profesionales en Impresión**

Nombre del OOAD	Programa o estrategia							Programa o estrategia							
	Tipo de Producto	Cant.	Tallas				Tipo de Producto	Cant.	Tallas						
			CH	M	G	XC			CH	M	G	XC			
18 MORELOS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	18	2	5	7	4	Camisas	18	2	4	4	3	3	1	1
19 NAYARIT	Chaleco Gestor (tipo reportero)	5	1	1	1	2	Camisas	5	1	0	1	0	1	1	0
20 NUEVO LEON	Chaleco Gestor (tipo reportero)	17	1	4	6	6	Camisas	17	1	0	3	3	4	4	1
21 OAXACA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	5	0	1	1	1	Camisas	5	0	0	1	0	0	2	0
22 PUEBLA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	7	1	1	3	2	Camisas	7	1	0	1	1	2	2	0
23 QUERETARO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	4	0	1	2	1	Camisas	4	0	0	1	0	1	3	0
24 QUINTANA ROO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	3	0	1	1	1	Camisas	3	0	0	1	0	0	2	0
25 SAN LUIS POTOSI	Chaleco Gestor (tipo reportero)	5	0	1	3	1	Camisas	5	0	0	1	1	2	0	0
26 SINALOA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	18	2	3	7	6	Camisas	18	1	1	2	2	4	4	2
27 SONORA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	12	2	1	4	3	Camisas	12	2	0	3	2	1	2	0
28 TABASCO	Chaleco Gestor (tipo reportero)	5	0	1	1	1	Camisas	5	0	0	1	0	0	2	0
29 TAMAULIPAS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	5	1	1	1	2	Camisas	5	1	0	1	0	1	1	0
30 TLAXCALA	Chaleco Gestor (tipo reportero)	4	0	1	1	2	Camisas	4	0	0	1	0	1	2	0
31 VERACRUZ NORTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	13	2	4	4	3	Camisas	13	2	0	3	3	1	2	0
32 VERACRUZ SUR	Chaleco Gestor (tipo reportero)	9	1	3	4	1	Camisas	9	1	0	2	2	1	2	0
33 YUCATAN	Chaleco Gestor (tipo reportero)	3	0	1	1	1	Camisas	3	0	0	1	0	0	2	0
34 ZACATECAS	Chaleco Gestor (tipo reportero)	5	1	1	1	2	Camisas	5	1	0	1	0	1	1	0
36 D.F. NORTE	Chaleco Gestor (tipo reportero)	17	2	5	6	4	Camisas	17	1	1	3	3	4	2	0
38 D.F. SUR	Chaleco Gestor (tipo reportero)	15	2	6	5	2	Camisas	15	2	0	4	2	2	3	0
Nivel Central	Chaleco Gestor (tipo reportero)	12	2	3	4	3	Camisas	12	2	0	4	2	2	3	0
TOTAL	Chaleco Gestor (tipo reportero)	200	35	88	109	70	Camisas	200	32	7	38	30	64	38	36

19

Atentamente

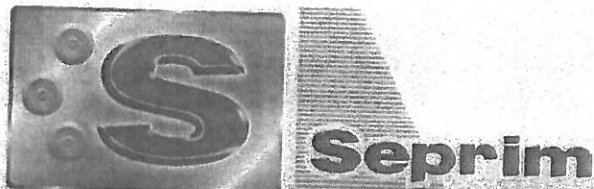
Lic. Amelia Hernández Ugalde

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

# Servicios Profesionales en Impresión

## ANEXO A FORMATO DE ENTREGA

Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

Ciudad de México, 18 de octubre del 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Presente.

Yo, Lic. Amella Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021 para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas para lo que de ser adjudicada deberé hacer entrega de los bienes con el presente formato:

## ANEXO A FORMATO DE ENTREGA Chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	
Nombre completo del Jefe o Jefa de Departamento de Prestaciones Sociales	
Nombre completo y cargo de quien recibe	
Teléfono (con lada)	

Descripción	Cantidad		Embalaje (cumple)		Observaciones
	Requerida	Recibida	Sí	No	
Chalecos tipo brigadista color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 16 x 16 cm., 1 bolsa porta plumas de 14 x 13 cm., 1 bolsa porta celular de 9 x 12 cm., 1 bolsa trasera de 25 x 50 cm., reflejantes, hebillas ajustables laterales, 2 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con el logo del programa de voluntarias y voluntarios [PMS: 7887 C, 2607 C, 368 C, 7549 C, 213 C y 185 C], otro con el texto "Voluntarios IMSS" [PMS: 561 C] y en tipografía "Optima Bold"), tela gabardina (poliéster al 50% y algodón al 50%; gramaje de 125 gramos), botones y cierres de uso rudo, unitalla.					

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx  
www.seprim.com.mx

20



**Servicios Profesionales en Impresión**

Descripción	Cantidad		Embalaje (cumple)		Observaciones
	Requerida	Recibida	SI	No	
2 Chalecos tipo reportero color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 20 x 18 cm., 1 bolsa de cartera de 15 x 15 cm., 1 bolsa cartera trasera de 30 x 18 cm., bolsas sobrepuestas de 10 x 10 cm., 1 bolsa celular - porta plumas de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (2 al frente de 8 x 10 cm. y uno trasero de 8 x 20 cm; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7421 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C]) en tipografía "Optima Bold", tela gabardina (poliester al 65% y algodón al 35%, gramaje de 250 gramos), botones y cierres de uso rudo, 4 tallas (chica, mediana, grande y extra grande).					
3 Camisas de vestir blancas, manga larga, cuello tipo francés con botones, 151 de ellas para dama y 149 para caballero, 100% algodón, bolsa frontal en el lado superior izquierdo sobrepuesto de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7424 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C] en tipografía "Optima Bold", 4 tallas (36 en talla chica, 110 en talla mediana, 120 en talla grande y 34 en talla extra grande).					

21

 Nombre y firma de quien recibe  
 por parte del IMSS

 Nombre y firma de quien entrega  
 por parte del Proveedor

Atentamente

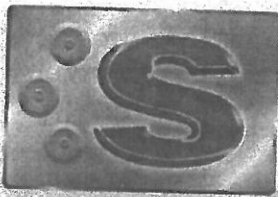
Lic. Amelia Hernández Ugalde/

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURPP, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx





**Seprim**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

## Servicios Profesionales en Impresión

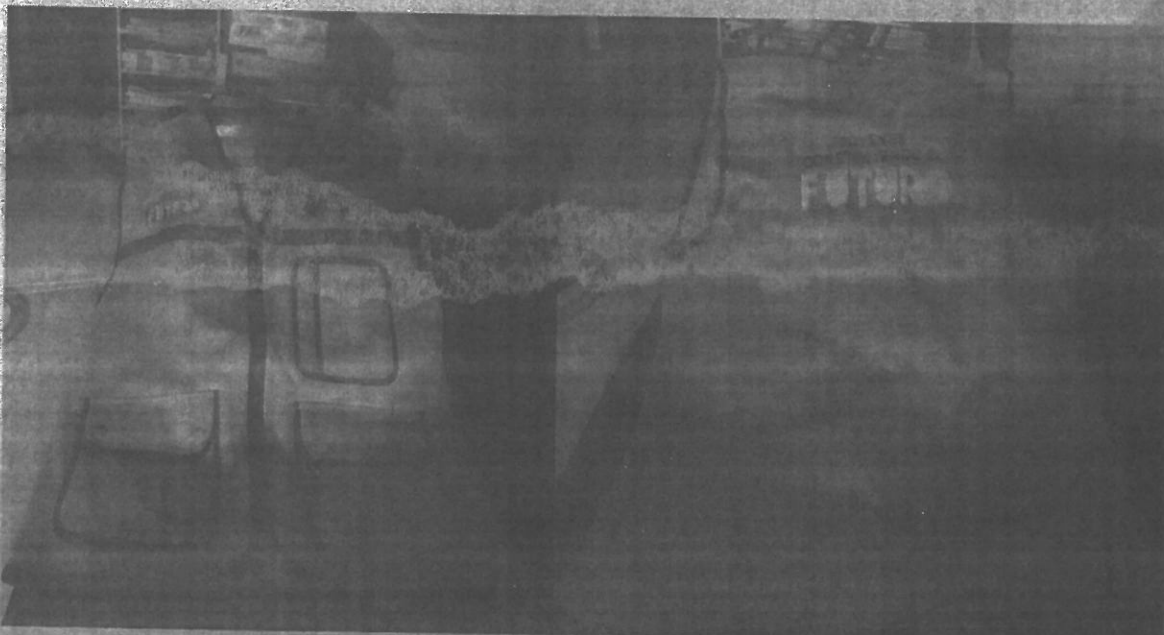
### FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES

Chalecos tipo brigadista color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 16 x 16 cm., 1 bolsa porta plumas de 14 x 13 cm., 1 bolsa porta celular de 9 x 12 cm., 1 bolsa trasera de 25 x 50 cm., reflejantes, hebillas ajustables laterales, 2 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con el logo del programa de voluntarias y voluntarios [PMS: 7887 C, 2607 C, 368 C, 7549 C, 213 C y 185 C], otro con el texto "Voluntarios IMSS" [PMS: 561 C] y en tipografía "Optima Bold"), tela gabardina (póliester al 50% y algodón al 50%; gramaje de 125 gramos), botones y cierres de uso rudo, unitalla.



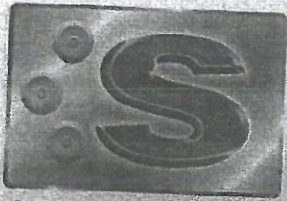
22

Chalecos tipo reportero color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 20 x 18 cm., 1 bolsa de cartera de 15 x 15 cm., 1 bolsa cartera trasera de 30 x 18 cm., bolsas sobrepuestas de 10 x 10 cm., 1 bolsa celular - porta plumas de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (2 al frente de 8 x 10 cm. y uno trasero de 8 x 20 cm; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7421 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C]) en tipografía "Optima Bold", tela gabardina (póliester al 65% y algodón al 35%; gramaje de 250 gramos), botones y cierres de uso rudo, 4 tallas (chica, mediana, grande y extra grande).



email: [gerencia@seprim.com.mx](mailto:gerencia@seprim.com.mx), [administración@seprim.com.mx](mailto:administración@seprim.com.mx)  
[www.seprim.com.mx](http://www.seprim.com.mx)





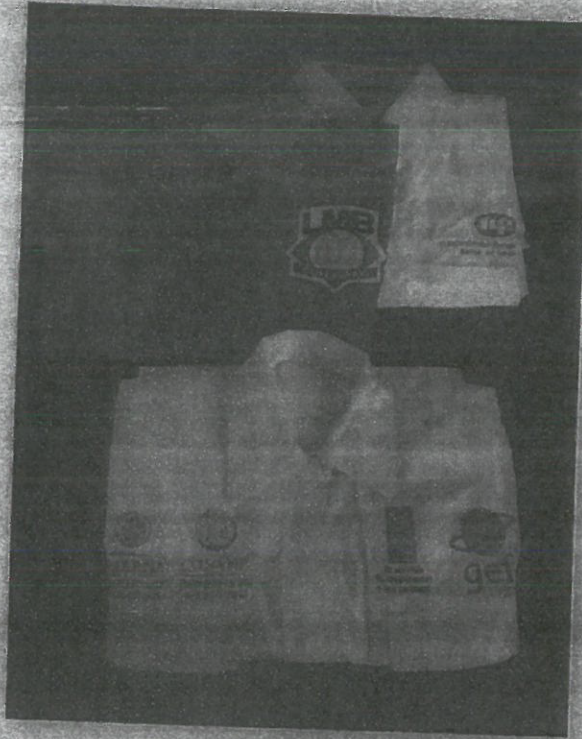
**Seprim**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Servicios Profesionales en Impresión

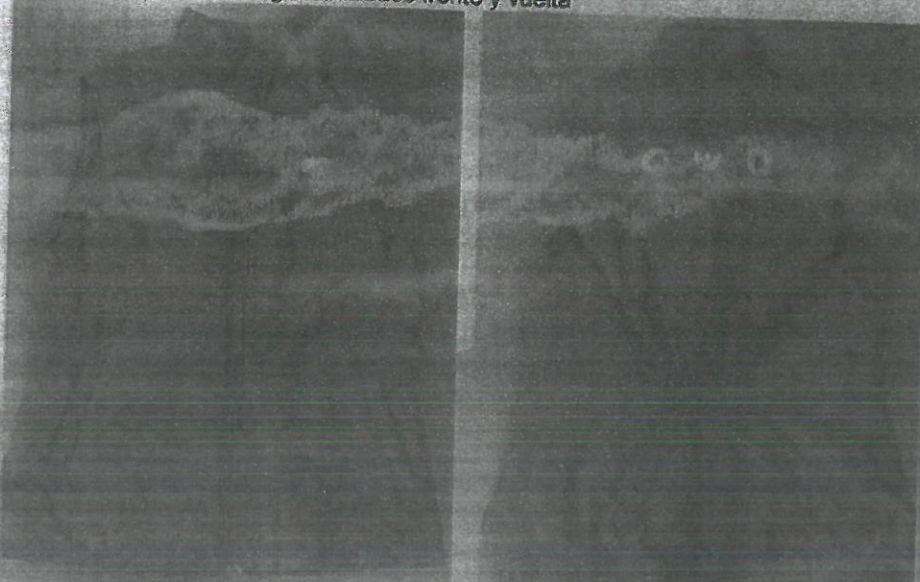
Camisas de vestir blancas, manga larga, cuello tipo francés con botones, 151 de ellas para dama y 149 para caballero, 100% algodón, bolsa frontal en el lado superior izquierdo sobrepuesto de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7424 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C] en tipografía "Optima Bold", 4 tallas (36 en talla chica, 110 en talla mediana, 120 en talla grande y 34 en talla extra grande).



23

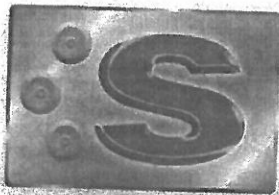
### MUESTRAS DE DIFERENTES TRABAJOS

Chaleco afelpado con logos bordados frente y vuelta



email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx  
www.seprim.com.mx



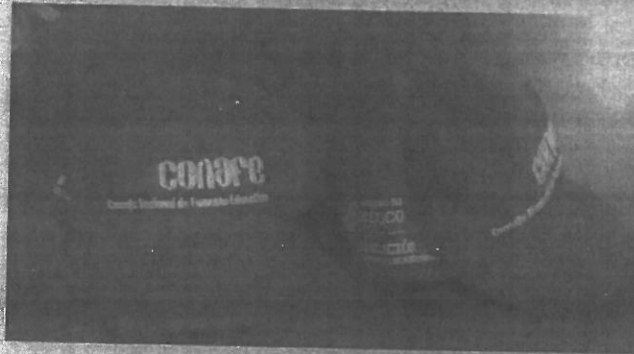


**Seprim**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

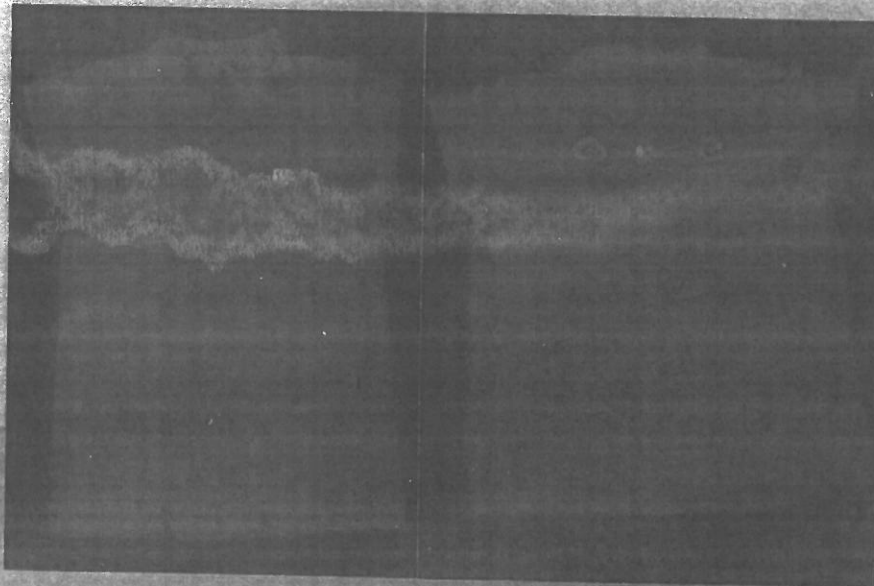
## Servicios Profesionales en Impresión

Gorras bordadas, 100% gabardina, colores varios



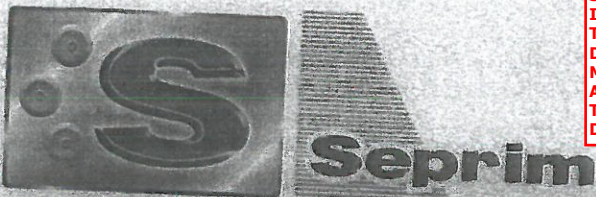
24

Playeras unisex tipo polo 100% algodón con logos bordados frente y vuelta



email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx  
www.seprim.com.mx



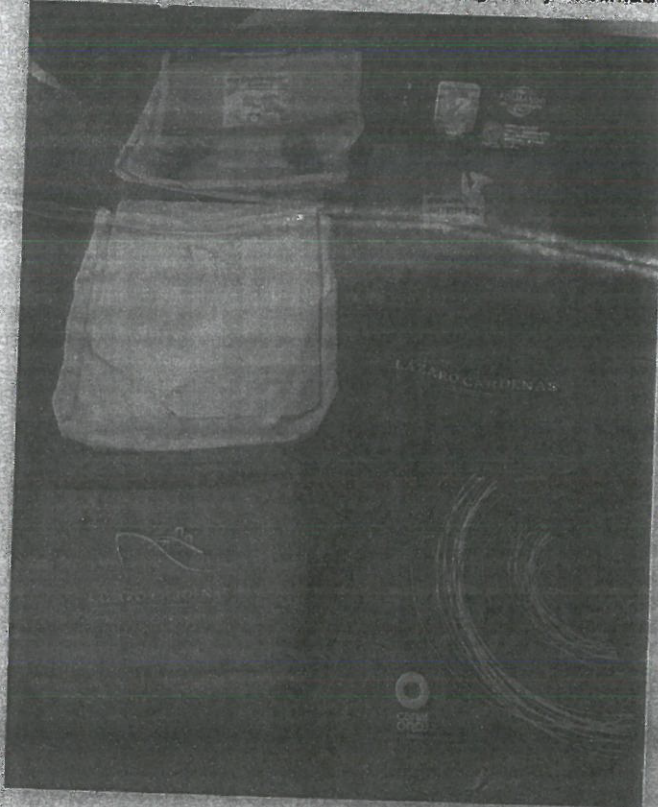


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP, DOMICILIO Y TELÉFONO , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

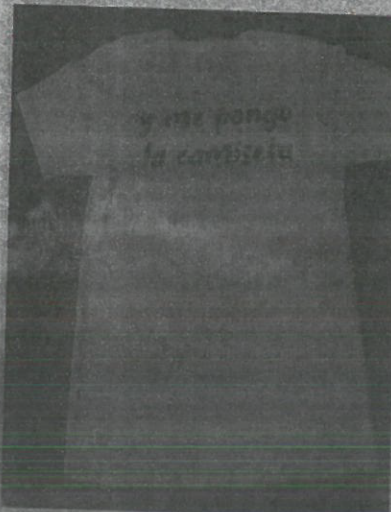
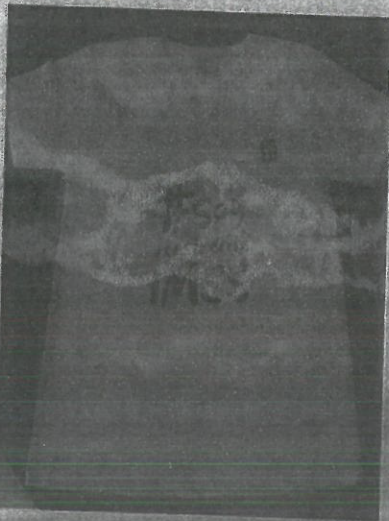
## Servicios Profesionales en Impresión

Elaboración de mochilas y loncheras con impresión de logos en serigrafía y sublimado



25

Playera de composición poliéster blanca cuello redondo, manga corta con impresión de logo en técnica sublimado frente y vuelta



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURPP, DOMICILIO Y TELÉFONO , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

Lic. Amella Hernández Ugalde/ [REDACTED]

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx



## Servicios Profesionales en Impresión

### ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-050GYR120-E29-2021  
Adquisición de chalecos y camisas de Identidad institucional para programas de  
Promoción de la Salud.**

Ciudad de México, 18 de octubre del 2021.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021 para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas con la presente Propuesta Técnica:

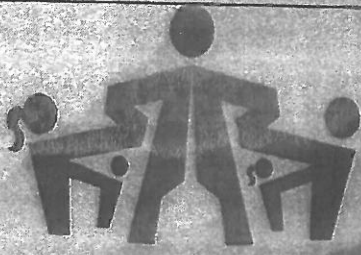
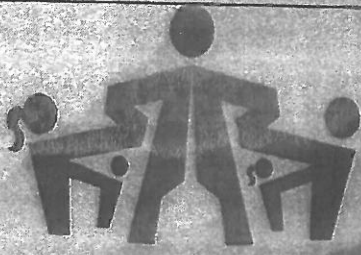
PROCEDIMIENTO: IA-050GYR120-E29-2021

NOMBRE DEL LICITANTE: AMELIA HERNANDEZ UGALDE

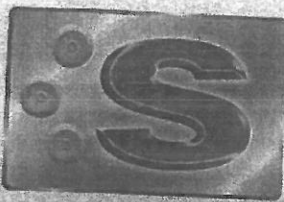
DOMICILIO: SIEMBRA No. 1 S5, SAN SIMON CULHUACAN, IZTAPALAPA 09800, CDMX

FECHA: 18 de octubre 2021

26

CLAVE CUCOP	Descripción amplia	Cantidad
27100054	<b>Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Chalecos tipo brigadista color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 16 x 16 cm., 1 bolsa porta plumas de 14 x 13 cm., 1 bolsa porta celular de 9 x 12 cm., 1 bolsa trasera de 25 x 50 cm., reflejantes, hebillas ajustables laterales, 2 logos bordados a color: a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con el logo del programa de voluntarios y voluntarios [PMS: 7887 C, 2807 C, 368 C, 7549 C, 213 C y 185 C], otro con el texto "Voluntarios IMSS" [PMS: 561 C] y en tipografía "Optima Bold"), tela gabardina (póliester al 50% y algodón al 50%; gramaje de 125 gramos), botones y cierres de uso rudo, unitalla.</li> </ul>	3,000 chalecos tipo brigadista
	<table border="1"> <tr> <td> <b>Logo número 1 (frontal del lado derecho):</b>                Tamaño: 8 x 10 cm.            PMS: 7887 C, 2807 C, 368 C, 7549 C, 213 C y 185 C         </td> <td> <b>Logo número 2 (frontal de lado izquierdo, texto):</b>             Voluntarios            I M S S             Tamaño: 8 x 10 cm.            PMS: 561 C            Tipografía: Optima Bold         </td> </tr> </table>	
<b>Logo número 1 (frontal del lado derecho):</b>    Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 7887 C, 2807 C, 368 C, 7549 C, 213 C y 185 C	<b>Logo número 2 (frontal de lado izquierdo, texto):</b>  Voluntarios I M S S  Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold	




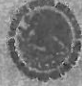

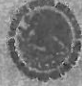

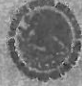

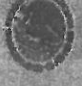

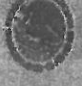

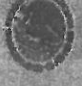


**Seprim**

**ANEXOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Servicios Profesionales en Impresión**

CLAVE CUGOP	Descripción amplia	Cantidad						
27100054	<p>Chalecos tipo reportero color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 20 x 18 cm., 1 bolsa de cartera de 15 x 15 cm., 1 bolsa cartera trasera de 30 x 18 cm., bolsos sobrepuestas de 10 x 10 cm., 1 bolsa celular - porta plumas de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (2 al frente de 8 x 10 cm. y uno trasero de 8 x 20 cm. con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7421 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C]) en tipografía "Optima Bold", tela gabardina (poliéster al 85% y algodón al 35%; gramaje de 250 gramos), botones y cierres de uso rudo, 4 tallas (chica, mediana, grande y extra grande)</p> <table border="1" data-bbox="365 609 1128 1060"> <tr> <td data-bbox="365 609 584 693">Logo número 1 (frente del lado derecho):</td> <td data-bbox="584 609 787 693">Logo número 2 (frente del lado izquierdo; texto):</td> <td data-bbox="787 609 1128 693">Logo número 3 (trasero, centrado detrás del cuello):</td> </tr> <tr> <td data-bbox="365 693 584 1060">             Tamaño: 8 x 10 cm.            PMS: 561 C            Tipografía: Optima Bold         </td> <td data-bbox="584 693 787 1060">           Bienestar Social             Tamaño: 8 x 10 cm.            PMS: 561 C            Tipografía: Optima Bold         </td> <td data-bbox="787 693 1128 1060">             GOBIERNO DE MÉXICO             Tamaño: 8 x 20 cm.            PMS: 7421 C            Tipografía: GMX         </td> </tr> </table>	Logo número 1 (frente del lado derecho):	Logo número 2 (frente del lado izquierdo; texto):	Logo número 3 (trasero, centrado detrás del cuello):	 Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold	Bienestar Social  Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold	 GOBIERNO DE MÉXICO  Tamaño: 8 x 20 cm. PMS: 7421 C Tipografía: GMX	1,516 chalecos tipo reportero
Logo número 1 (frente del lado derecho):	Logo número 2 (frente del lado izquierdo; texto):	Logo número 3 (trasero, centrado detrás del cuello):						
 Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold	Bienestar Social  Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold	 GOBIERNO DE MÉXICO  Tamaño: 8 x 20 cm. PMS: 7421 C Tipografía: GMX						
27100038	<p>Camisas de vestir blancas, manga larga, cuello tipo francés con botones, 151 de ellas para dama y 149 para caballero, 100% algodón, bolsa frontal en el lado superior izquierdo sobrepuesto de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno, uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7421 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C] en tipografía "Optima Bold"), 4 tallas (36 en talla chica, 110 en talla mediana, 120 en talla grande y 34 en talla extra grande).</p> <table border="1" data-bbox="365 1249 1128 1652"> <tr> <td data-bbox="365 1249 584 1333">Logo número 1 (frente del lado derecho):</td> <td data-bbox="584 1249 787 1333">Logo número 2 (frente del lado izquierdo; texto):</td> <td data-bbox="787 1249 1128 1333">Logo número 3 (trasero, centrado detrás del cuello):</td> </tr> <tr> <td data-bbox="365 1333 584 1652">             Tamaño: 8 x 10 cm.            PMS: 561 C            Tipografía: Optima Bold         </td> <td data-bbox="584 1333 787 1652">           Bienestar Social             Tamaño: 8 x 10 cm.            PMS: 561 C            Tipografía: Optima Bold         </td> <td data-bbox="787 1333 1128 1652">             GOBIERNO DE MÉXICO             Tamaño: 8 x 20 cm.            PMS: 7421 C            Tipografía: GMX         </td> </tr> </table>	Logo número 1 (frente del lado derecho):	Logo número 2 (frente del lado izquierdo; texto):	Logo número 3 (trasero, centrado detrás del cuello):	 Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold	Bienestar Social  Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold	 GOBIERNO DE MÉXICO  Tamaño: 8 x 20 cm. PMS: 7421 C Tipografía: GMX	632 camisas
Logo número 1 (frente del lado derecho):	Logo número 2 (frente del lado izquierdo; texto):	Logo número 3 (trasero, centrado detrás del cuello):						
 Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold	Bienestar Social  Tamaño: 8 x 10 cm. PMS: 561 C Tipografía: Optima Bold	 GOBIERNO DE MÉXICO  Tamaño: 8 x 20 cm. PMS: 7421 C Tipografía: GMX						

27

Atentamente

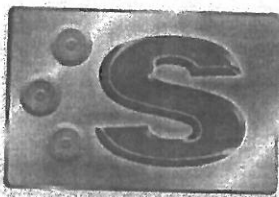
Lic. Amelia Hernández Ugalde

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

email: [gerencia@seprim.com.mx](mailto:gerencia@seprim.com.mx), [administración@seprim.com.mx](mailto:administración@seprim.com.mx)

[www.seprim.com.mx](http://www.seprim.com.mx)





**Seprim**

**Servicios Profesionales en Impresión**

**GARANTIA DE FABRICACIÓN**

**Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.**

Ciudad de México, 18 de octubre del 2021.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Presente.



Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021 para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas para lo que manifiesto que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

28

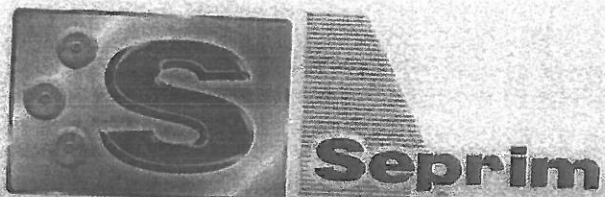
Atentamente

  
Lic. Amelia Hernández Ugalde   


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

  
email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx  
www.seprim.com.mx  






**ANEXOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Servicios Profesionales en Impresión**

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

**Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.**

Ciudad de México, 18 de octubre del 2021.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021 para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas para lo que manifiesto que los bienes cumplen con las: Norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006, "Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa" y/o la Norma mexicana NMX-A-3758-INNTEX-2014, "Textiles - códigos de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos".

29

Atentamente

  
Lic. Amelia Hernández Ugalde

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURPP, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

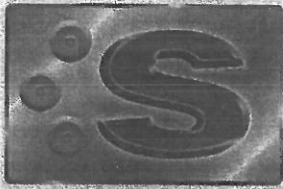
email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx



**SIN TEXTO**





**Seprim**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Servicios Profesionales en Impresión**

**ANEXO 12 PROPUESTA ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO IA-050GYR120-E29-2021

Adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud.

Ciudad de México, 18 de octubre del 2021.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugaldes/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021 para la Adquisición de Chalecos y Camisas de Identidad Institucional para Programas con la presente Propuesta Económica:

1

**ANEXO 12  
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>No. DE PROCEDIMIENTO:</b>	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO IA-050GYR120-E29-2021	<b>FECHA:</b>	18-oct-21
<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>	AMELIA HERNANDEZ UGALDES	<b>PMS ( / )</b>	No. de Proveedor IMSS:
		<b>DIST. (X)</b>	143070
<b>ESTRATIFICACIÓN:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE		

PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD QUERIDA	PRECIO UNITARIO QUERIDO	IMPORTE
1	Chalecos tipo brigadista color beige, sin forro y con 2 botones castaños de 16 x 16 cm., 1 bolsa para plumas de 16 x 15 cm., 1 bolsa para celular de 9 x 10 cm., 1 bolsa llavero de 25 x 30 cm., reflejante, hebillas ajustables laterales, 2 logos bordados a color a 4 botones (el frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con el logo del programa de voluntarios y voluntarias (PMS: 7957 C, 2607 C, 385 C, 7546 C, 213 C y 185 C) otro con el lema "Bienestar IMSS" (PMS: 651 C) y en tipografía "Optima Bold"), tela gabardina (póliester al 90% y algodón al 10%; gramaje de 125 gramos), botones y yaleres de uso rudo, uniste.	5,000	\$ 208.00	\$ 824,000.00
2	Chalecos tipo repañero color beige, sin forro y con 2 botones castaños de 20 x 16 cm., 1 bolsa de celular de 16 x 16 cm., 1 bolsa para llavero de 30 x 16 cm., botones sobrepuestas de 10 x 10 cm., 1 bolsa celular - para plumas de 16 x 15 cm., 2 logos bordados a color a 4 botones (el frente de 8 x 10 cm. y uno llavero de 6 x 10 cm. uno con las letras y el logo del IMSS (PMS: 651 C) otro con las letras y el logo del Gobierno de México (PMS: 7421 C) y otro con el lema "Bienestar Seguro" (PMS: 651 C) en tipografía "Optima Bold", tela gabardina (póliester al 90% y algodón al 10%; gramaje de 250 gramos), botones y yaleres de uso rudo, 4 botones (chica, mediana, grande y extra grande).	1,618	\$ 434.00	\$ 857,944.00
3	Camisas de vestir blancas, manga larga, cuello tipo francés con botones, 161 de ellas para dama y 145 para caballero, 100% algodón, bolsa frontal en el lado superior izquierda sobrepuesta de 16 x 16 cm., 3 logos bordados a color a 4 botones (el frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con las letras y el logo del IMSS (PMS: 651 C) otro con las letras y el logo del Gobierno de México (PMS: 7424 C) y otro con el lema "Bienestar Seguro" (PMS: 651 C) en tipografía "Optima Bold", 4 botones (80 en talla chica, 110 en talla mediana, 120 en talla grande y 14 en talla extra grande).	632	\$ 339.00	\$ 214,248.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 1,896,192.00
			<b>I.V.A.</b>	\$ 233,350.72
			<b>TOTAL</b>	\$ 2,129,542.72

**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN IVA:** UN MILLON SETECIENTOS TREINTAY CINCO MIL QUINIENTOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 (\$ 2,129,542.72)

\* En caso de resultar adjudicada, el(los) precio(s) de la presente propuesta permanecerá(n) fijos durante la vigencia del contrato.  
 \* Los precios ofertados deberán expresarse en moneda nacional y deberán considerarse únicamente 2 decimales.  
 \* La vigencia de la presente propuesta será durante el procedimiento de contratación en el que se presenta y hasta 90 días posteriores al día de inicio de resultar adjudicada, debiendo estar vigente durante la vigencia del contrato.  
 \* En caso de presentarse alguna inexactitud respecto de la partida a la que participa, las cotizaciones estarán vigentes hasta en tanto estén en caso de resultar.  
 En el caso que el IMSS me obligue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representación a suscribir el contrato que se derive de las cláusulas, condiciones y cantidades establecidas en esta licitación.

ATENTAMENTE

**NOTAS:**  
 \* Sólo se deberán de cotizar las partidas en que el licitante participe.  
 \* Se deberán considerar dos decimales.  
 \* Señalar vigencia de la propuesta económica.



**SIN TEXTO**





# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica**  
**Número IA-050GYR120-E29-2021**  
**Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional**  
**para Programas de Promoción de la Salud"**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **22 de octubre de 2021**, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Comunicación de Fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido de conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), así como al numeral 3.10 "Acto de Fallo y Firma de Contrato", de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de invitación. -----

Este acto es presidido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidora pública facultada de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción I del Reglamento, numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto) y numeral 7.1.3.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.-----

Quien preside hace constar que se encuentra presente el Representante de la División de Promoción de la Salud, en su carácter de Área Técnica y el Representante de la Coordinación de Bienestar Social, en su carácter de Área Requirente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -----

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestarán su interés en estar presentes en este acto como observadores.-----

A continuación, en presencia de los asistentes se da lectura al fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

## **Criterio de Evaluación**

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas", numeral 2.7 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria del presente procedimiento; la Convocante y el Área Técnica llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones utilizando el criterio **Binario**, es



**Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica  
Número IA-050GYR120-E29-2021  
Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional  
para Programas de Promoción de la Salud"**

decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos: 2 "Anexo Técnico", 3 "Términos y Condiciones", 5 "Formato de Propuesta Técnica", 12 "Formato de Propuesta Económica" y el numeral 4.1. "Documentación legal-administrativa" a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**FALLO**

**I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.**

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 1.2 "Medio y carácter de la Invitación", 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones" y apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1 "Documentación legal y administrativa", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas, Electrónicas (aplicable a Invitaciones a cuando menos tres personas), en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica  
Número IA-050GYR120-E29-2021  
Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional  
para Programas de Promoción de la Salud"**

los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el numeral lo realizó el área contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes Amelia Hernández Ugalde y ABC Uniformes, S.A. de C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

Esto no es así en el caso del licitante Placido Alejandrez López, toda vez que el reporte extraído del Sistema CompraNet arrojó que la **firma electrónica** de las propuestas técnica y económica **no es válida** de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales), ya que no se generaron los reportes que emite el Sistema CompraNet de firma válida para la propuesta técnica y económica, por lo que dicho incumplimiento es causal de desechamiento, en términos del numeral 6. Causales expresas de desechamiento, de la convocatoria que señala:

*"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:*

...

*j) Cuando la propuesta técnica o la propuesta económica no sea firmada electrónicamente a través del Sistema CompraNet con los medios de identificación electrónica (firma electrónica avanzada vigente que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales), conforme lo solicitado en la presente convocatoria.*

..."

Derivado de lo anterior, se **DESECHA** la proposición del licitante Placido Alejandrez López, respecto de la partida 1, única partida cotizada por el licitante.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica  
Número IA-050GYR120-E29-2021  
Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional  
para Programas de Promoción de la Salud"

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1. "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación legal-administrativa presentada por los licitantes: ABC Uniformes, S.A. de C.V. (partidas 1 y 2) y Amelia Hernández Ugalde (todas las partidas en las que participa, 1, 2 y 3), **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En el caso del licitante ABC Uniformes, S.A. de C.V. (para la partida 3) **no cumple**, toda vez que no presentó el Anexo 9 "Formato. Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional", documento exigido en el numeral 4.1. inciso b) de la Convocatoria y de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP; incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta respecto de la partida 3 y en consecuencia es causa de desechamiento de acuerdo al apartado 6 Causales expresas de desechamiento, inciso b) de la Convocatoria que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

...

- b) Cuando no se presente el escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1. inciso b) de la presente Convocatoria.



# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica  
Número IA-050GYR120-E29-2021  
Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional  
para Programas de Promoción de la Salud"**

Derivado de lo anterior, se **desecha** la propuesta del licitante ABC Uniformes, S.A. de C.V., (para la partida 3).

### C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación legal-administrativa, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.2. "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos 2 "Anexo Técnico", 3 "Términos y Condiciones", 15 "Formato de Propuesta Técnica"; todos de la Convocatoria, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Dr. Carlos Segura Sánchez, Titular de la División de Promoción de la Salud, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo I** de la presente acta y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número 0990013B1000/DPS/0202/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, y de donde se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partidas en las que participa	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
1	ABC Uniformes, S.A. de C.V.	1 y 2	No cumple	No solvente
2	Amelia Hernández Ugalde	1, 2 y 3	Cumple	Solvente

No se omite mencionar que el área técnica evaluó las propuestas de los 3 licitantes tal como consta en el resultado de la evaluación técnica remitido, en el que se advierte que los licitantes Placido Alejandre López (partida 1, en la que participa) y ABC Uniformes, S.A. de C.V., (para la partida 3) no cumplen técnicamente, no obstante, que en el caso del licitante Placido Alejandre López no firmó electrónicamente y el licitante ABC Uniformes, S.A. de C.V., (para la partida 3) no cumplió con el requisito de presentar el Anexo 9 "Formato. Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional", motivos de desechamiento de sus propuestas en esas partidas, tal como quedó de manifiesto en



## Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica  
Número IA-050GYR120-E29-2021  
Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional  
para Programas de Promoción de la Salud"**

los apartados A y B del presente fallo; por lo que ya no fueron incluidos estos licitantes en este apartado C.

La propuesta del licitante ABC Uniformes, S.A. de C.V., **no cumple técnicamente** para las partidas que se indican conforme los incumplimientos señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mismo que se adjunta a la presente acta como si a la letra se insertara, el cual fue remitido mediante oficio 0990013B1000/DPS/0202/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito por el Titular de la División de Promoción de la Salud, en su calidad de área técnica.

Por lo anterior, se **desecha** su propuesta para las partidas que se indican de conformidad con el apartado 6 inciso I) de la Convocatoria que señala:

*"De conformidad con el artículo 29 fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:*

...

- i) *Que como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 2 "Anexo Técnico" y anexo 3 "Términos y condiciones"**, toda vez que dichos incumplimientos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para verificar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.*

..."

### **D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante que resultó legal y técnicamente solvente, de conformidad con el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deberán cumplir", numeral 4.3. Propuesta Económica, siendo Amelia Hernández Ugalde (partidas 1, 2 y 3).

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 12 "Formato de Propuesta Económica".

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual, de donde se desprende lo siguiente:

La propuesta económica de la licitante Amelia Hernández Ugalde (partidas 1, 2 y 3), **cumple** con los requisitos económicos establecidos en el numeral 4.3. de la Convocatoria.





Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica  
Número IA-050GYR120-E29-2021  
Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional  
para Programas de Promoción de la Salud"

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

## II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No.	Nombre del Licitante	Partida	Motivo de incumplimiento
1	Placido Alejandrez López	1	Firma digital No válida Incumplimiento técnico
2	ABC Uniformes, S.A. de C.V.	1 y 2	Incumplimiento técnico
		3	Incumplimiento legal-administrativo Incumplimiento técnico

## III. LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se incluye la proposición que resultó solvente en las partidas que se indican: -----

No.	Licitante cuya proposición resultó solvente	Partida (s)
1	Amelia Hernández Ugalde	1, 2 y 3

## IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte del presente acto, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP, así como al numeral 3.10 "Acto de Fallo y firma del contrato" de la Convocatoria del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica, se **adjudica el contrato respectivo al licitante Amelia Hernández Ugalde, cuya proposición resultó solvente**, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica**  
**Número IA-050GYR120-E29-2021**  
**Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional**  
**para Programas de Promoción de la Salud"**

obligaciones respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a las propuestas técnica y económica presentadas, quedando como sigue:

No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad requerida	Precio unitario adjudicado	Importe adjudicado por partida (sin IVA)
1	Chalecos tipo brigadista color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 16 x 16 cm., 1 bolsa porta plumas de 14 x 13 cm., 1 bolsa porta celular de 9 x 12 cm., 1 bolsa trasera de 25 x 50 cm., reflejantes, hebillas ajustables laterales, 2 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x 10 cm. cada uno; uno con el logo del programa de voluntarias y voluntarios [PMS: 7887 C, 2607 C, 368 C, 7549 C, 213 C y 185 C], otro con el texto "Voluntarios IMSS" [PMS: 561 C] y en tipografía "Optima Bold"), tela gabardina (poliester al 50% y algodón al 50%; gramaje de 125 gramos), botones y cierres de uso rudo, unitalla.	Pza.	3,000	\$208.00	\$624,000.00
2	Chalecos tipo reportero color beige, sin forro y con: 2 bolsas cartera de 20 x 18 cm., 1 bolsa de cartera de 15 x 15 cm., 1 bolsa cartera trasera de 30 x 18 cm., bolsas sobrepuestas de 10 x 10 cm., 1 bolsa celular - porta plumas de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (2 al frente de 8 x 10 cm. y uno trasero de 8 x 20 cm; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7421 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C]) en tipografía "Optima Bold", tela gabardina (poliester al 65% y algodón al 35%; gramaje de 250 gramos), botones y cierres de uso rudo, 4 tallas (chica, mediana, grande y extra grande).	Pza.	1,516	\$434.00	\$657,944.00
3	Camisas de vestir blancas, manga larga, cuello tipo francés con botones, 151 de ellas para dama y 149 para caballero, 100% algodón, bolsa frontal en el lado superior izquierdo sobrepuesto de 15 x 15 cm., 3 logos bordados a color a 4 tintas (al frente de 8 x	Pza.	632	\$339.00	\$214,248.00





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica  
Número IA-050GYR120-E29-2021  
Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional  
para Programas de Promoción de la Salud"

No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad requerida	Precio unitario adjudicado	Importe adjudicado por partida (sin IVA)
	10 cm. cada uno; uno con las letras y el logo del IMSS [PMS: 561 C], otro con las letras y el logo del Gobierno de México [PMS: 7424 C] y otro con el texto "Bienestar Social" [PMS: 561 C] en tipografía "Optima Bold", 4 tallas (36 en talla chica, 110 en talla mediana, 120 en talla grande y 34 en talla extra grande).				

El contrato será por cantidades determinadas de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 "Términos y condiciones", apartado A "Plazo de entrega de los materiales, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda" de la Convocatoria, lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados por el licitante en la propuesta por cada partida, misma que para los efectos del presente apartado, se tiene por reproducida como si a la letra se insertare.

A continuación se da a conocer el **importe total adjudicado al licitante**.

Nombre del licitante	Partida	Precio adjudicado	Importe por partida	Importe Total Adjudicado (antes de I.V.A.)
Amelia Hernández Ugalde	1	\$208.00	\$624,000.00	<b>\$1,496,192.00</b> (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.)
	2	\$434.00	\$657,944.00	
	3	\$339.00	\$214,248.00	

**ANEXOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Importe total adjudicado	
Importe total sin IVA	<b>\$1,496,192.00</b>
I.V.A.	<b>\$239,390.72</b>
Importe total con I.V.A	<b>\$1,735,582.72</b>

Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, se comunica que para el presente procedimiento de contratación no hubo partidas desiertas.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica  
Número IA-050GYR120-E29-2021  
Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional  
para Programas de Promoción de la Salud"**

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm), con corte al 22 de octubre de 2021, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, con corte al 22 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, y 88 del Reglamento. De dicha verificación, se constató que los licitantes participantes no se encuentran en dichos listados. -----

-----  
La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente hábil a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**V.- FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.**

Con base en lo señalado por el artículo **37 fracción V** de la LAASSP, se informa al licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el día **5 de noviembre del año 2021, a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este Fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el numeral 3.10 "Contrato" de la Convocatoria que nos ocupa.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de ésta y autorización de la División de Contratos.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el primer párrafo de este numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

X Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.10 "Acto de Fallo y firma de contrato" de la Convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, con esta notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato,



## Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica  
Número IA-050GYR120-E29-2021  
Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional  
para Programas de Promoción de la Salud"**

las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este Fallo.

### **VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este Fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, así como los numerales 4.25 inciso e), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es el Dr. Carlos Segura Sánchez, Titular de la División de Promoción de la Salud, como área técnica, quien mediante oficio número 0990013B1000/DPS/0202/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, remitió la evaluación de la documentación técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, éstas fueron realizadas por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

### **VII. CIERRE DEL ACTA.**

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica, para efectos de su notificación y en términos de los artículos 37, último párrafo y 37 Bis de la LAASSP, así como 49 del Reglamento, se enviará a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en las oficinas de la División de Bienes No Terapéuticos, por un término no menor de cinco días hábiles.



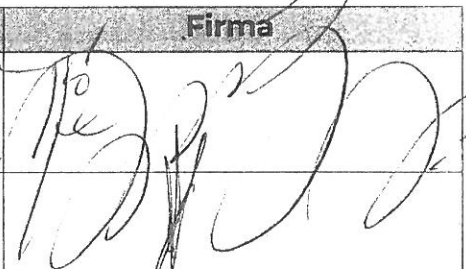
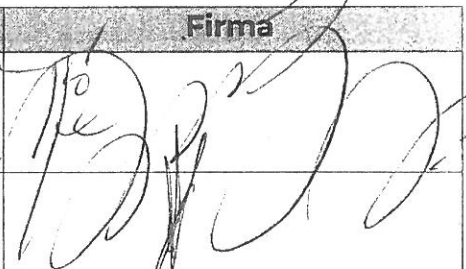
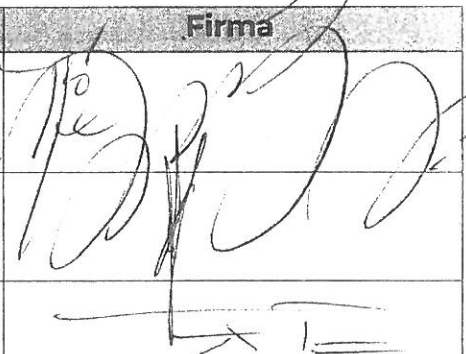
Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Electrónica  
Número IA-050GYR120-E29-2021  
Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional  
para Programas de Promoción de la Salud"**

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:45 horas**, del **22 de octubre de 2021**.

Esta acta consta de **12 hojas y un anexo, consistente en 5 hojas correspondientes al resultado de la evaluación técnica**, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos, reste validez al acta y a quienes se les hace entrega de una copia de la misma.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Nombre	Área	Firma
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Lic. Miguel Cabrera Ocampo	Jefe de Área en la Coordinación de Bienestar Social en Representación del Área Requirente.	
Lic. Francisco Alexei Oliva Sánchez	Representante de la División de Promoción de la Salud (Área Técnica)	

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-050GYR120-E29-2021 Adquisición de "Chalecos y camisas de identidad institucional para Programas de Promoción de la Salud".

**FIN DEL ACTA.**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

**ANEXO 3**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**SIN TEXTO**





Of N° 0990013B1000/ 1066 /2021

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2021

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios.

Presente.

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Por medio del presente, atentamente hago de su conocimiento que respecto del procedimiento para la **adquisición de chalecos y camisas de identidad institucional para programas de Promoción de la Salud**, y en términos de los numerales 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como **Representante Técnico y Administrador del Contrato** respectivo al:

---


**Dr. Carlos Segura Sánchez**

**Titular de la División de Promoción de la Salud**

Asimismo, los datos y la rúbrica que anteceden se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la adquisición de los bienes de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

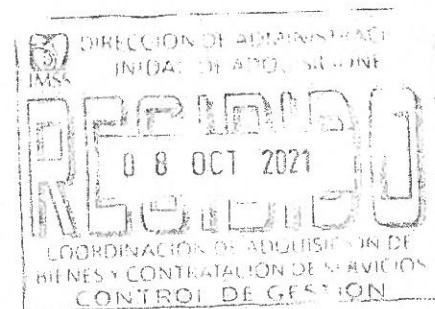
**Atentamente,**



**Mtro. Oscar Soto Carrillo**

Encargado de la Coordinación de Bienestar Social

En ausencia de la Dra. María Magdalena Castro Onofre, Titular de la Coordinación de Bienestar Social, de conformidad con el oficio de designación número Of N° 0990013B1000/1053/2021 y lo establecido en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Ccp. Lic. Fabiola Camargo Rangel – Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.  
Dr. Carlos Segura Sánchez – Titular de la División de Promoción de la Salud.  
Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa – Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos.

OSC/CSS



**SIN TEXTO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P1M0304

## **ANEXOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

### **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA  
DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE  
COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**SIN TEXTO**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos



## **ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL  
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA  
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE  
COMPRAS GUBERNAMENTALES  
COMPRANET.**



**SIN TEXTO**